

*ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE QUEVEDO Y OLIVARES.
UNA REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA*

Isabel Pérez Cuenca *,
Mariano de la Campa Gutiérrez **

En los últimos 20 años han aparecido numerosos trabajos dedicados a revisar las instituciones de la corte en la Edad Moderna desde perspectivas diversas (historia, religión, economía, arte, cultura visual, literatura, ciencia, etc.). Todo ello ha permitido aproximarnos con una visión interdisciplinar a este periodo del pasado español. Recientemente el Instituto Universitario *La Corte en Europa* (IULCE) ha centrado sus investigaciones en el reinado de Felipe IV y ya han aparecido tres gruesos volúmenes que se proponen una exploración exhaustiva sobre el mismo ¹.

Tal revisión ha llevado a reformular de forma novedosa las relaciones entre el monarca y su ministro Olivares, como viene haciendo Manuel Rivero Rodríguez ².

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos FFI2015-65779-P y HAR2015-68946-C3-1-P, financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2019.

** Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto HAR2015-68946-C3-2-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2019.

¹ J. MARTÍNEZ MILLÁN, J. E. HORTAL MUÑOZ (dirs.): *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, tomo I (3 vols.) + tomo II (CD), Madrid, Polifemo, 2015.

² M. RIVERO RODRÍGUEZ: “El «gran memorial» de 1624, dudas, problemas textuales y contextuales de un documento atribuido al conde duque de Olivares”, *Libros de la corte.es*, 4 (invierno primavera, 2012), pp. 48-71 y M. RIVERO RODRÍGUEZ: “El «gran memorial» de 1624 o la construcción imaginaria del conde duque de Olivares”, en A. REY HAZAS, M. DE LA CAMPA y E. JIMÉNEZ PABLO (coords.): *La Corte del Barroco. Textos literarios, avisos, manuales de corte, etiqueta y oratoria*, Madrid, Polifemo, 2016, pp. 53-80.

Rivero demuestra cómo la historiografía del XIX fijó una imagen y una idea deformadas sobre Olivares y el monarca que fueron aceptadas por la erudición del momento y se han repetido con carácter inmutable hasta nuestros días ³.

El caso particular que estudia los vínculos entre el conde duque de Olivares y Quevedo no ha sido menos interesante. Uno de los principales problemas que llamamos al intentar averiguar la condición de las relaciones de Francisco de Quevedo con Gaspar de Guzmán –al igual que con otros miembros de la nobleza o personajes relevantes de la época– es la carencia de documentación; a ello se ha de sumar la tendencia que nos llega desde antiguo consistente en rellenar las más de las veces las lagunas documentales existentes con conjeturas o suposiciones –en ocasiones fabulosas– que con el paso del tiempo se han perpetuado en la historiografía quevediana como hechos probados. Solo en los últimos años algunas de esas conjeturas se han puesto en tela de juicio tras la exclusión de apócrifos que fueron tenidos por auténticos (los *Aforismos* de Antonio López) ⁴, la aparición de alguna obra perdida (*Execración contra los judíos*) ⁵ o la propuesta de nuevas interpretaciones de los datos, documentos y textos ya conocidos ⁶.

³ M. RIVERO RODRÍGUEZ: “El «gran memorial» de 1624 o la construcción imaginaria...”, *op. cit.*, pp. 75-76: “Desde entonces, una vez fijado el canon, incluido este en el conjunto normativo de textos de referencia para la Historia de España, observamos cómo después de 1980 la comunidad de historiadores interesados en la materia no hicieron otra cosa que anotar el paradigma Cánovas-Marañón-Elliott. Presunciones y suposiciones jalonan estos estudios, con afirmaciones tan sorprendentes que a veces llaman la atención por su carácter acrítico”.

⁴ A. LÓPEZ RUIZ: “Otra falsa atribución a Quevedo: Los «Aforismos» de Antonio Pérez”, en A. LÓPEZ RUIZ: *Quevedo: Andalucía y otras búsquedas*, Almería, Zéjel, 1991, pp. 43-59.

⁵ Véase F. CABO ASEGUINOLAZA y S. FERNÁNDEZ MOSQUERA: “Una obra perdida de Quevedo: *La execración contra los judíos*”, *Ínsula*, 545 (1992), p. 3. Según explican, el manuscrito que transmite el texto fue hallado por J. M. Díaz Fernández en la Biblioteca del Real Consulado de La Coruña; se trata de una copia realizada en el siglo XVII, de dieciséis folios, que forma parte de un volumen facticio de varios papeles. Véase también F. DE QUEVEDO: *Execración contra los judíos*, ed. de F. Cabo Aseguiñolaza y S. Fernández Mosquera, Barcelona, Crítica, 1993.

⁶ C. GUTIÉRREZ: *La espada, el rayo y la pluma. Quevedo y los campos literario y de poder*, West Lafayette (Indiana), Purdue University Press, 2005, revisa con atención cartas, obras y otra documentación ya conocida aportando nuevas lecturas dignas de consideración. Son de gran interés para este trabajo sus observaciones sobre la relación entre Quevedo y Olivares (véase especialmente el cap. V, pp. 217-264). No menos interesante es su interpretación del

Estas relaciones entre escritor y valido han sido fijadas por Gregorio Marañón⁷, quien si por un lado fue capaz de desterrar algunas de las ideas que el canon del siglo XIX había consolidado, por otro lado fijó una serie de “presunciones y suposiciones” que ha perpetuado Luis Astrana Marín⁸, y, por último, John Elliott⁹ y Pablo Jauralde¹⁰.

Siguiendo este camino revisionista vamos a intentar discutir algunos de los argumentos utilizados hasta el momento como definatorios de la relación entre Quevedo y Olivares. Ello nos ha permitido acercarnos con otros ojos a los numerosos interrogantes que invaden tanto su biografía como sus escritos. En este trabajo pretendemos revisar los aspectos principales sobre los que se ha fijado la imagen de Quevedo en relación con Olivares, para contraponer algunas afirmaciones consolidadas por la historiografía a la luz de nuevas lecturas de textos, propuestas, interpretaciones y documentos.

En la configuración del panorama historiográfico sobre el asunto que aquí nos ocupa –Quevedo y la relación establecida con Olivares– ha sido fundamental la conferencia dictada por Elliott en un simposio sobre el autor madrileño celebrado

soneto que principia “Atlante que en la cruz sustentas cielo” (B. 169) o su sugerencia sobre una posible correlación entre algunas alusiones a Judas del poemario quevediano (B. 540) y Olivares expuestas ambas en C. GUTIÉRREZ: “Quevedo desde la interacción: posibilidades ecdóticas y hermenéuticas”, *La Perinola*, 4 (2000), pp. 147-161. También R. CACHO CASAL: “Quevedo Heroicómico: Sátira y paradoja en el *Poema de Orlando*”, en A. GARGANO (dir.), M. D’AGOSTINO y F. GHERARDI (eds.): *Difícil cosa el no escribir sátiras. La sátira en verso en la España de los Siglos de Oro*, Vigo, Academia del Hispanismo, 2012, pp. 297-335, propone otra lectura para el *Poema sobre las necedades y locuras de Orlando el enamorado*, según la cual el poeta se vale de la temática carolingia con el fin de “satirizar la situación de España, especialmente en el contexto de la Guerra de los Treinta Años”.

⁷ G. MARAÑÓN: *El Conde-Duque de Olivares (La pasión de mandar)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1936 (utilizamos como referencia la 25ª ed., Madrid 1992).

⁸ L. ASTRANA MARÍN: *La vida turbulenta de Quevedo*, Madrid, Ediciones Gran Capitán, 1945.

⁹ J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke of Olivares”, en J. IFFLAND (ed.): *Quevedo in Perspective*, Newark (Delaware), Juan de la Cuesta, 1982, pp. 227-250 [trad. española: “Quevedo y el conde duque de Olivares”, en J. H. ELLIOTT: *España y su mundo 1500-1700*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, pp. 229-252 y más tarde Madrid, Taurus, 2007, pp. 239-262] y J. H. ELLIOTT: *El conde duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1999.

¹⁰ P. JAURALDE: *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid, Castalia, 1998.

en Boston en 1980 y publicada dos años después. Entonces Elliott afirmó que: “no se puede entender al Quevedo de las décadas de 1620 y 1630 sin tener en cuenta su relación con Olivares”¹¹, y esta afirmación ha determinado en gran parte los estudios posteriores sobre Quevedo y su obra, considerando aquella relación con un fin adulatorio hasta el extremo que marca la dirección y el ideario adoptados por Quevedo en sus escritos, ambos en comunión con el pensamiento, directrices y medidas acometidas por el privado, sin tener en cuenta otros posibles vínculos de Quevedo en el ámbito cortesano.

QUEVEDO Y LA NOBLEZA

En las próximas páginas nos proponemos explorar otras relaciones con una parte de la nobleza, que en el mejor de los casos han sido apuntadas ocasionalmente de soslayo o tenidas por meras amistades que solo aportan superficiales anécdotas a la vida y obra de Quevedo. Por ello, creemos necesario considerar al menos los indicios que, tras una lectura atenta, el epistolario ofrece de una red de relaciones tejida alrededor de Quevedo¹², en la que destacan los nombres del almirante de Castilla, el marqués de Velada, el conde de la Roca, los duques de Medinaceli y de Sessa, Sancho de Sandoval, Alonso Messía de Leiva o Francisco de Oviedo. A estos y otros se alude casi accidentalmente o se les otorga un lugar irrelevante e incluso erróneo en la bibliografía quevediana. Pero, como se ha dicho, las relaciones que anuncian las cartas entre Quevedo y estos conducen a situar al escritor navegando por unas aguas que no solo no le orillan al lado del privado sino que le colocan desde temprano en el margen opuesto a él¹³. A todos ellos en un momento u otro por razones de diversa índole los hallamos insertos en una facción en clara oposición al valido del rey, incluso antes de alcanzar este la privanza.

¹¹ J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, p. 239.

¹² F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, ed. de L. Astrana Marín, Madrid, Reus, 1946 (antes en F. DE QUEVEDO: *Obras completas. Obras en prosa*, ed. de L. Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932 –2ª ed., Madrid, Aguilar, 1941–, pp. 1643-1956).

¹³ Véase I. PÉREZ CUENCA: “Francisco de Quevedo y el duque de Medinaceli en su correspondencia: Cajón de sastre noticiero”, en A. REY HAZAS, M. DE LA CAMPA GUTIÉRREZ y E. JIMÉNEZ PABLO (coords.): *La corte del Barroco...*, *op. cit.*, pp. 169-264, donde se trata de los servicios que el escritor realizó para Medinaceli y la red de información que teje valiéndose de algunas de las personas mencionadas en estas líneas y de otras más.

No hemos de descartar que, tras dejar el servicio de “confidente y agente”¹⁴ con el duque de Osuna, Quevedo buscase amparo entre otros miembros destacados de la Corte, como bien pudieron ser el III marqués de Velada y I conde de San Román, Antonio Sancho Dávila Toledo y Colonna¹⁵, y el IX Almirante de Castilla, Juan Alonso Enríquez de Cabrera y Colonna, v duque de Medina de Rioseco, con quienes a tenor de la documentación conservada se detectan afinidades y lazos familiares¹⁶ que hacen pensar que todos ellos forman parte del mismo entramado cortesano, desde tiempos del rey Felipe III y su valido el duque de Lerma¹⁷.

El triángulo formado por Velada, Medina de Rioseco y Quevedo queda perfectamente delineado en la carta escrita al primero sobre el viaje a Andalucía¹⁸

¹⁴ E. ETTINGHAUSEN: “Relación y nuevas y visitas: la primera carta conservada de Quevedo al duque de Osuna”, *La Perinola*, 10 (2006), pp. 73-86. Aquí el quevedista inglés emplea ambos sustantivos (p. 73) para referirse al papel desempeñado por Quevedo en los años que permaneció al lado de Osuna. Este mismo papel o similar tuvo que desempeñarlo también con Medinaceli.

¹⁵ Sobre Antonio Sancho Dávila Toledo y Colonna véase el trabajo de S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: “Aristocracia y gobierno. Aproximación al *cursus honorum* del marqués de Velada, 1590-1666”, en F. J. ARANDA PÉREZ (coord.): *VIIª Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 1: *La declinación de la monarquía hispánica*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 167. También son de gran interés otros trabajos sobre el II marqués de Velada, su padre, especialmente la tesis doctoral S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: *Don Gómez Dávila y Toledo, II Marqués de Velada, y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III, (1553-1616)*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2002, que dio origen a la monografía *El marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III: nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 2004.

¹⁶ La madre del Alonso Enríquez de Cabrera, Vittoria Colonna, fue prima hermana de la marquesa de Velada, además de la madrina de bautismo del III marqués. Véase S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: *Don Gómez Dávila y Toledo...*, *op. cit.*, p. 376 y n. 122.

¹⁷ No trataremos aquí de las relaciones de Quevedo, Medinaceli, Sandoval y Oviedo con Lerma, ni de la del escritor con ellos, remitimos para esta parte a I. PÉREZ CUENCA: “Francisco de Quevedo y el duque de Medinaceli...”, *op. cit.*, pp. 178-182.

¹⁸ La carta puede leerse en F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, pp. 113-119, y la respuesta del marqués en pp. 119-121, y en más reciente edición F. DE QUEVEDO: *Carta escrita al marqués de Velada en la jornada que hizo el rey a Sevilla*, en febrero de 1624, en F. DE QUEVEDO: *Prosa Festiva completa*, ed. de C. C. García Valdés, Madrid, Cátedra, 1993, pp. 379-388. Citamos por esta última. Modernizamos las grafías, puntuación y acentuación de todos los textos citados. También pueden leerse los trabajos de A. MADROÑAL: “El Vejamen de Antonio Hurtado de Mendoza en Sevilla (1624) y su relación con una carta de Quevedo”, *La Perinola*, 8 (2004), pp. 235-255, y F. PLATA: “Risas de ida y vuelta: León y Arce con Quevedo de viaje a Andalucía”, *La Perinola*, 20 (2016), pp. 157-202.

y en el romance “Sábado en Guadalajara” (B. 801)¹⁹. En el primer texto Quevedo cuenta a Velada en tono festivo varias jornadas del viaje a Andalucía, entonces el escritor formó parte de la comitiva que acompañó al monarca. De esta carta se deduce, por un lado, que Quevedo se halla al servicio del marqués:

Bonifaz ha hablado con el señor Araciel de los negocios de vuecelencia; y él y yo somos servidores de vuecelencia y suyo, y a su disposición, y cofrades del diente²⁰.

[...] Y a mandar cuanto fuere su gusto, que soy hombre de bien, y lo haré todo.

Por otro lado, tras la lectura de la carta también llegamos a la conclusión de que en este viaje Quevedo forma parte del servicio y acompañantes del almirante de Castilla²¹, y con casi seguridad es esta la razón por la que Quevedo se integró en la comitiva del viaje real:

Volcose el coche del almirante (íbamos seis en él); descalabrose don Enrique Enríquez; yo salí por el zaquizamí del coche [...]. Llegué a Aranjuez y aquella noche dormimos don Enrique y yo en dos obleas y sin almohadas. Pero todos los duelos con el almirante son buenos. [Dormí con pie de amigo; soñé la cama, tal era ella. Esta es la vida de que pudieron hacer la relación a vuecelencia, que para ser muy mala no necesitaba de otro achaque que de no estar sirviendo a vuecelencia como cofrade del diente].

¹⁹ F. DE QUEVEDO: *Obra poética*, ed. J. M. Blecua, vol. III, Madrid, Castalia, 1971. Seguimos la numeración establecida por Blecua (B.). Este romance ha sido estudiado con detalle para su datación por R. MORALES RAYA: “Revisión cronológica del romancero de Quevedo”, en I. ARELLANO AYUSO, C. PINILLOS SALVADOR, M. VITSE, F. SERRALTA (coords.): *Studia aurea. Actas del III Congreso de la AISO*, 3 vols., Toulouse/Pamplona, GRISO/Universidad de Navarra, 1996, vol. I, pp. 405-413.

²⁰ En F. DE QUEVEDO: *Carta escrita al marqués de Velada...*, *op. cit.*, p. 380, n. 10, C. C. García Valdés anota que, en un pasaje anterior, otros testimonios transmiten el siguiente texto: “Dormí con pie de amigo; soñé la cama, tal era ella. Esta es la vida de que pudieron hacer la relación a vuecelencia, que para ser muy mala no necesitaba de otro achaque que de no estar sirviendo a vuecelencia como cofrade del diente”.

²¹ Esta idea fue apuntada por P. JAURALDE: *Francisco de Quevedo...*, *op. cit.*, p. 476: “Quevedo, extrañamente, va en la comitiva. ¿En concepto de qué? [...] Por la carta [dirigida a Velada (...)], corroboramos que va totalmente integrado en la comitiva, con nobles o altos funcionarios, parece que al servicio del almirante de Castilla, con el que incluso comparte alojamiento y carruaje, y de cuyos «asuntos» dice ocuparse”. En las páginas siguientes tratará de la carta, pero sin detenerse en el asunto que aquí nos ocupa.

[...]Y apareciéndonos en la mesa del almirante, Bonifaz [...], nos recogimos.

[...] Íbamos en un coche don Enrique Enríquez y yo, don Gaspar de Tebes y Mateo Montoro²² [...]. Anochecimos en una cuesta que tienen los de Linares [...]. No habiendo remedio de salir nos determinamos dormir allí [...], haciendo la mortecina contra la cuesta, estuvimos, hablando de memoria, cuatro horas, hasta que el almirante envió gente que nos sacó [...]. Dormimos a pares don Enrique y yo [...].

Vuecelencia, si me quisiere hacer mucha merced, me envíe en un pliego, por vía del almirante, la respuesta.

De igual manera, como muy bien ha explicado Remedios Morales, Quevedo asiste en Guadalajara al recibimiento que brindó la Corte al archiduque de Austria, don Carlos, hermano del emperador Fernando II de Habsburgo y tío de Felipe IV, con motivo de su llegada a España en noviembre de 1624²³:

[...] sabemos que por encargo del rey Felipe IV, el viernes, 22 de noviembre de 1624, don Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, noveno almirante de Castilla [...] salió de la Corte, camino de Guadalajara, con espléndido y riquísimo cortejo para recibir al archiduque y acompañarlo hasta la misma. De tan ostentosa comitiva –trompetas, pajes, lacayos y caballeros riquísimamente vestidos, animales de carga en elevada cantidad y dos coches magníficamente ataviados– debió formar parte don Francisco de Quevedo según este romance²⁴.

En esta ocasión, según se dice en el romance, Quevedo tiene otra vez la misión de llevar a cabo un negocio encargado por un personaje de alcurnia que no se nombra: ha de entregar una carta al archiduque (“Con vuestra carta mostró”²⁵). El romance, al igual que la epístola sobre el viaje de Andalucía, tiene la apariencia de una relación cuya finalidad es a la vez de informar, por su tono satírico y

²² Gaspar de Tebes, marqués de la Fuente, embajador de España y gentilhombre de boca; Mateo Montero asistió a este viaje como criado del almirante. Véase I. PÉREZ CUENCA: “Francisco de Quevedo y el duque de Medinaceli...”, *op. cit.*, p. 171, n. 9.

²³ R. MORALES RAYA: “Revisión cronológica del romancero...”, *op. cit.*, pp. 406-407.

²⁴ Morales Raya hace referencia a dos relaciones escritas sobre este acontecimiento, una de Juan Pérez y otra de Juan Antonio de la Peña, a ellas podemos añadir los varios avisos de noviembre de 1624 que se inician con la llegada del archiduque y se prolongan hasta su muerte. Véase G. GASCÓN DE TORQUEMADA: *Gaceta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, continuada por su hijo don G. GASCÓN DE TIEDRA, ed. de A. de Ceballos-Escalera y Gila, marqués de la Floresta, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, pp. 206-209.

²⁵ B. 801, v. 17.

burlesco, entretener al destinatario de ella, que a todas luces ha de ser la misma persona que le encomienda dar la misiva al archiduque. Esto se deduce de los versos finales del romance ²⁶:

Esto es, hablando de burlar
que aseguro a vuecelencia
que es tan cortés como Hernán,
príncipe de muchas prendas.
El almirante los honra,
y don Luis Bravo los reza:
aquí mugre y allá caspa.
¡Harto os he dicho, miradlo!

Remedios Morales identifica a esa “vuecelencia” con

[...] el tercer marqués de Velada, don Antonio Sancho Dávila y Toledo, cuñado de su posterior gran amigo, el duque de Medinaceli, ya que está probado que en febrero de ese mismo año don Francisco estaba a su servicio ²⁷.

Identificación que creemos muy probable.

Dando por buena esta posibilidad, vemos en ambos textos a Quevedo ligado tanto al marqués de Velada como al almirante de Castilla. Y sabemos que los dos nobles se hallan en una facción contraria a Olivares. El primero desde antiguo, como ha explicado Martínez Hernández ²⁸:

El caso que nos ocupa [el III marqués de Velada] es un ejemplo paradigmático del *cursus honorum* iniciado con brillantez en la corte pero sacrificado por las circunstancias políticas en aras de un futuro más esperanzador. El tercer marqués de Velada y primero de San Román, grande de Castilla, gozó de una inmejorable posición política, herencia paterna, sacrificada por una coyuntura poco favorable para sus intereses y los de su casa. Este caballero destacado dilapidó su fortuna política en los últimos años del valimiento del duque de Uceda y no encontrando acomodo tras las importantes mudanzas cortesanas ocurridas tras la muerte de Felipe III. Ni siquiera su reconocida animadversión hacia los Sandovalos contribuyó a situarle en un lugar privilegiado con la llegada al poder de Baltasar de Zúñiga y el conde de Olivares.

²⁶ B. 801, vv. 37-44.

²⁷ R. MORALES RAYA: “Revisión cronológica del romancero...”, *op. cit.*, p. 408.

²⁸ S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: “Aristocracia y gobierno...”, *op. cit.*, p. 158.

Durante el reinado de Felipe III el conde de San Román consiguió, a pesar de la oposición del hijo de Lerma²⁹, el nombramiento de gentilhomme de cámara del príncipe, el futuro Felipe IV, en 1610. Esta decisión finalmente, dice Martínez Hernández, tuvo consecuencias muy negativas para el marqués ya que³⁰:

[...] obedecía a la preocupación del [II] marqués de no comprometer la posición de su hijo dentro de la cámara del entonces príncipe niño pues de sobra conocía las consecuencias de servir a un heredero mientras reinaba un monarca joven. Sin embargo no podía prever el marqués que la vida de Felipe III se arruinara tan pronto, contingencia que dejó a don Antonio en el mayor desamparo cortesano cuando el monarca falleció en 1621.

Al morir su padre es desterrado por Uceda, al igual que otros tantos contrarios a los Sandoval. Pero esta posición no le va a favorecer, como cabría esperar, en tiempos de Olivares y todas sus pretensiones se ven truncadas por situarse una vez más en la facción equivocada³¹:

La oposición de los grandes –en especial los vinculados a los Sandoval– a la política de Olivares de excluirlos del gobierno acusándoles del fracaso del gobierno del reinado anterior y fomentando una mayor presencia de letrados –como ya ocurriera con Felipe II³²– en nada benefició los intereses de Velada,

²⁹ Tanto el duque de Lerma como su hijo, el duque de Uceda, se muestran desde tiempos del II marqués de Velada contrarios a esta casa. Para más detalle léanse los estudios ya mencionados de Martínez Hernández sobre el II marqués de Velada.

³⁰ S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: “Aristocracia y gobierno...”, *op. cit.*, p. 159.

³¹ *Ibidem*, pp. 162-163.

³² No se ha de olvidar que el servicio a la monarquía del II marqués de Velada se inicia con Felipe II. También hemos de recordar que a ese conjunto de servidores de Felipe II que colaboran en su gobierno, formado en gran medida por letrados, es al que ha denominado Martínez Millán facción castellanista [J. MARTÍNEZ MILLÁN: “La crisis del «partido castellano» y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II (2003), pp. 11-38]; aquí se dice: El cardenal “Espinosa había logrado formar un grupo de poder basado en letrados, cuya procedencia ‘administrativa’ se situaba en las audiencias y chancillerías, en los cabildos catedralicios [...]. Era, pues, un ‘partido’ enraizado en las elites de la sociedad castellana, que defendía un catolicismo con peculiaridades castellanas, con una religiosidad intelectual y formalista, muy de acuerdo con el pensamiento (en general) de los dominicos, defensores de la actuación y de la intransigencia del Santo Oficio y, en la política, de la preeminencia de Castilla sobre el resto de los territorios de la Monarquía”. Frente a este, sigue explicando Martínez Millán existe una facción opositora defensora de una política más pacifista. Finalmente, Felipe II se decanta por los castellanos,

emparentado muy estrechamente con los Toledo, linaje hostil a los Guzmanes. El desplante de los grandes –entre ellos el marqués de Villafranca y el de Castelo Rodrigo, ambos amigos de don Antonio– por las limitaciones impuestas para el acceso a la cámara del rey y la reestructuración de las casas de los infantes, contribuyó al alejamiento de muchos de ellos de la corte³³. La connivencia de Velada con los revoltosos obligó a Olivares a enviarle a servir a Orán.

En Orán estuvo durante más de dos años y regresó a la Corte en 1628 donde permaneció hasta 1636 sin nada que hacer. En este año marchará a Flandes y permanecerá fuera de Madrid durante todo el periodo del valimiento de Olivares.

Comprobamos como desde muy temprano las acciones de Olivares unieron a los grandes de España, tanto a los que ostentaban el apellido Sandoval y aliados como a los contrarios, haciendo todos ellos causa común contra el valido y sufriendo el rigor del poder ejercido por él.

Algunos años más tarde, en 1638, el almirante de Castilla expuso de forma clara su malestar con Olivares. El motivo fue atribuirse el privado el triunfo de Fuenterrabía del que fue artífice Enríquez de Cabrera³⁴. Pero este enfrentamiento se manifestó en los tiempos que ahora revisamos, en concreto en 1626³⁵:

fundamentalmente por considerar legítima y defender estos la anexión de Portugal, mientras que sus contrarios, presionados por Roma, no deseaban que el rey “incrementase su poder en Europa y se oponía a la conquista alegando que sería guerra entre cristianos” (pp. 15-16).

³³ J. MARTÍNEZ MILLÁN: “La crisis del «partido castellano»...”, *op. cit.*, pp. 18-19, afirma: “Tras el asiento definitivo en la corte en Madrid, se configuraron las redes clientelares que dominaron el reinado de Felipe II en las que muy pronto se observó que las élites castellanas iban a tener un lugar preeminente, imponiéndose sobre aquellos grupos que (aunque entre sus componentes hubiera castellanos de nacimiento) sus ideas políticas defendían intereses o planteamientos foráneos. [...] Así, en la casa del rey, los cargos principales pronto cayeron en manos de una elite castellana, mientras que en las casas de los demás miembros de la familia real se colocaron las élites castellanas y las de otros reinos que no habían conseguido conectar con el «partido castellano» por discrepancias en los ideales políticos y también espirituales”.

³⁴ Sobre esta disputa entre el almirante de Castilla y el conde duque de Olivares véase A. CARRASCO MARTÍNEZ: “Los grandes castellanos ante el valimiento”, en F. J. ARANDA PÉREZ (coord.): *VIIª Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 1: *La declinación de la monarquía hispánica*, *op. cit.*, pp. 607-615. También sobre los conflictos entre el almirante y el conde duque léase D. L. SHAW: “Olivares y el almirante de Castilla (1638)”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 106 (1967), pp. 342-353.

³⁵ A. CARRASCO MARTÍNEZ: “Los grandes castellanos...”, *op. cit.*, p. 611.

El almirante tenía motivos también antiguos para oponerse a Gaspar de Guzmán, que las crónicas sitúan en 1626 con motivo de la jornada real de Cataluña; entonces, un incidente de protocolo relacionado con las plazas disponibles en el carruaje del monarca, marcó una verdadera declaración de guerra entre el almirante y Olivares, conflicto que ocasionó el destierro de Juan Alonso Enríquez de Cabrera, convertido desde ese momento en uno de los más tenaces contrincantes del régimen olivarista.

La aparente banalidad de la causa de la disputa tuvo consecuencias muy serias para el almirante, más creemos que la verdadera razón de este destierro se halle en el nombramiento que el rey reservó para el marqués de Eliche, esposo de la única hija de Olivares, que en aquella jornada real obtuvo la tenencia del oficio de sumiller de corps, según avisa una gaceta de la época³⁶:

A los 14 [de abril de 1626], llegó nueva del reino de Cataluña, de que su majestad había hecho merced al marqués de Eliche, de la tenencia del oficio de sumiller de corps, para que le ejerza en todas las ausencias del conde duque de Sanlúcar, su suegro. De lo que se sintió el almirante de Castilla, por ser gentilhombre de cámara más antiguo que el marqués, y hizo dejación de la llave de la cámara, y su majestad le mandó retirar en su casa hasta que se le ordenase otra cosa.

El destierro se hizo efectivo en el acto y no ordenó el rey su regreso a la corte hasta el año 1631. Así pues, Olivares se ganó un nuevo enemigo –si no lo era– por hacer recaer las mercedes entre sus familiares y amigos, y una vez más consigue sacar de la corte y de la proximidad del rey a otro grande de España:

[...] a los 15 [mayo de 1626], llegó el almirante de Castilla a la Alameda, legua y media desta Corte, que iba preso desde barcelona a su villa de Medina de Rioseco. salieron a la Alameda a verle mis señoras las duquesas su madre y mujer, y sus hermanas la de Alburquerque y de Lerma, y el duque de Sessa y otros señores.

A los 8 [Diciembre de 1631], entró en esta Corte el almirante de Castilla, llamado por su majestad.

Como acabamos de leer, entre los señores que acuden a despedir al almirante de Castilla camino de su destierro se encuentra el duque de Sessa. En esta rápida revisión de los nobles enfrentados a Olivares con claros indicios de cercanía con Quededo, no es nuestra intención olvidar que ya en la carta que escribe a Osuna en 1615, donde relata en tono satírico la boda en Burgos de la hija de Felipe III,

³⁶ G. GASCÓN DE TORQUEMADA: *Gaceta y nuevas de la Corte de España...*, *op. cit.*, pp. 235, 236 y 332. Véase además, J. H. ELLIOTT: *El conde duque de Olivares...*, *op. cit.*, pp. 269-270.

la infanta Ana con Luis XIII de Francia, celebrada el 18 de octubre, mismo día en el que contrajeron matrimonio en Burdeos el futuro Felipe IV con la hermana del rey francés, la princesa Isabel, Quevedo coloca al conde de Olivares en competencia con el duque de Sessa³⁷:

[...] llevó al duque de Sessas [*sic*], que vino con gran casa, caballeriza y recámara, i hizo entrada de Zabuco en el pueblo; trajo consigo a Lope de Vega; cosa que el conde de Olivares imitó de suerte que viniendo en el propio acompañamiento, trujo un par de poetas sobre apuesta, amenazando con su relación; yo estuve por escribir un romance en esta guisa, mas tropecé en la embajada:

A la orilla de un marqués
sentado estaba un poeta,
que andan con reyes y condes
los que andaban con ovejas.

El enfrentamiento será público y notorio para el año 1629, cuando en el mes de junio, el VI duque remite al rey un memorial –parece ser que alcanzó una notable difusión– contra el conde duque, donde le acusa desde los primeros párrafos, con palabras de gran dureza, de destruir al rey y a la monarquía³⁸:

Ama v. m. al conde de Olivares, conde de Sanlúcar, y ama en él su buena intención, su deseo de acertar a servirle, el descanso que en él halla, la rectitud de su conciencia, la capacidad de su ingenio, partes merecedoras del favor que le hace; y como en lo humano hay siempre imperfecciones que deshacen los merecimientos, está oponiéndose a esta virtud una ambición de gobernar insaciable, para cuyos fines, con riesgo público de la ruina del mundo, tiraniza a su rey la voluntad, no le aconseja con el gobierno, dispónese a que forzosamente

³⁷ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, p. 23.

³⁸ L. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y ARAGÓN, VI duque de Sessa: *Memorial dado al rey don Felipe IV y su majestad lo leyó*; título tomado del Mss. 18175 (BNE), ff. 138r-139v, citamos por la ed. impresa en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, por M. Fernández Navarrete *et al.*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1878, tomo 69, pp. 74-76; p. 74. También véase J. H. ELLIOTT: *El conde duque de Olivares...*, *op. cit.*, pp. 375-376. En el Mss. 18179 (BNE), ff. 126-153, una mano del siglo XVIII copia una respuesta a este memorial en defensa al conde duque de Olivares atribuida a Francisco de Quevedo. Para una descripción detallada del ms. véase I. PÉREZ CUENCA: *Catálogo de los manuscritos de Francisco de Quevedo en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ollero y Ramos, 1997, pp. 260-261. En A. FERNÁNDEZ GUERRA: “Catálogo de sus obras clasificadas y ordenadas”, en F. DE QUEVEDO: *Obras* [en prosa], Madrid, Rivadeneyra, 1852, tomo I, p. lxxxiv, n. 36, se incluye en el apartado de obras políticas apócrifas [citamos por la ed. facsímil de Madrid, Atlas (*Biblioteca de Autores Españoles*, XXIII), 1946].

le obedezca, consérvale en esta tiranía, celando a v. m., de suerte, que ninguno puede advertirle de lo que pasa [...]; es ruina de su rey y de su patria, no por mal celo [...], sino por su presunción y errada política.

Con la casa de Sessa también hubo de tener un trato cercano Quevedo, o lo suficientemente próximo como para que el VII se detuviese en la Torre de Juan Abad, se interesase por la salud de Quevedo y le visitase con su médico y su capellán³⁹:

Ocho días habrá que pasó por aquí el señor duque de Sessa, y antes de apearse del coche en el mesón preguntó por mí. Dijéronle como estaba tan malo, y con la mayor fineza del mundo se vino a pie con su médico y su capellán a verme. Estuvo conmigo cerca de tres horas; no podré encarecer a v. m. lo que sintió y le afligió el verme tan desfigurado en toda mi persona. Agrádole mucho el oírme decirle que a Madrid, según estaban hoy las cosas no se había de ir a discurrir sino a adivinar.

Hemos comprobado que la animadversión hacia Olivares de este grupo de nobles, ligados en gran medida a los Sandoval, partícipes a través de la obtención de cargos y mercedes de las mieles del poder durante el reinado de Felipe III y excluidos ahora de ellas, se remonta incluso a tiempos anteriores a alcanzar la privanza Gaspar de Guzmán. Esa enemistad no varía sino que desde temprano crece con celeridad cuando Olivares utiliza el favor real para colocar a toda su parentela mientras desaloja de la Corte y de los más importantes cargos de la monarquía a todos ellos⁴⁰.

No solo Gaspar de Guzmán alejó de la Corte a los nobles díscolos, también a otros que en un pasado había favorecido, como sucedió con el conde de la Roca, Juan Antonio de Vera y Figueroa, que, a pesar de haberle dedicado páginas y páginas de alabanza en la historia que redactó sobre él, hubo de cantar la palinodia cuando perdió su favor y tuvo que embarcarse en 1630 rumbo a Italia con el nombramiento de embajador en Venecia.

³⁹ Esta carta se fecha en la Torre de Juan Abad, a 21 de noviembre de 1643. En esta ocasión se cita por F. DE QUEVEDO: *Nuevas cartas de la última prisión de Quevedo*, ed. J. O. Crosby, Woodbridge, Tamesis, 2005, p. 153.

⁴⁰ A. CARRASCO MARTÍNEZ: “Los grandes castellanos...”, *op. cit.*, p. 610-611, afirma al tratar de Sessa y el almirante que “parten de un gesto concreto venido del ministro privado que interpretan como una afrenta personal dentro de un comportamiento ya antiguo de este en contra de ellos o de sus familias. Sessa no lo dice explícitamente, pero su rivalidad con Olivares venía desde el principio de la elevación del segundo a la máxima confianza de Felipe IV, y aprovechó la difícil coyuntura que debió afrontar el conde duque a finales de la década de los veinte para manifestarse”.

Este cambio de fortuna sufrido por el conde da sentido a las palabras que remite Quevedo al duque de Medinaceli en carta fechada en Madrid, a 25 de septiembre de 1630⁴¹: “El conde de la Roca ha estado malo y melancólico⁴², y lo está y lo va” a Italia. A su vez, no es un despropósito pensar que las mudanzas cortesanas supusieron mudanzas de bando, lo que también explicaría su colaboración con Quevedo en su papel de gacetillero, pues es ahora cuando situamos con total seguridad al conde de la Roca informando al escritor e indirectamente a Medinaceli, como prueban dos cartas conservadas. La primera es la que escribe el conde a Quevedo desde Génova, el 12 de noviembre de 1630; en ella se compromete a informarle de toda las novedades que se produzcan a la espera de que nuestro autor corresponda de igual forma:

Quiero empeñar a v. m. en que sea buen correspondiente escribiéndole de cuantas partes llegó, de mí y de lo que corre de nuevo; veamos si los correos de España me traen tantas cartas de v. m.⁴³

La segunda, fue escrita por Quevedo para Medinaceli en Madrid, a 20 de octubre de 1630. Es muy probable que el intercambio de noticias, del que seguro Quevedo obtuvo buen provecho, no se limitase a esta carta y que tras ella siguieran otras, todas perdidas hoy⁴⁴.

⁴¹ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, p. 238. Fue práctica habitual en la política del conde duque de Olivares alejar a sus enemigos otorgándoles cargos que implicasen salir de Madrid y así restarles influencia en la corte. A la vez que Olivares envía a Venecia al conde de la Roca, manda a Roma a Castel Rodrigo y a Feria a Milán, otros dos nobles enfrentados al valido. Véase F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, p. 238. Ya se mencionó que recurrió a a este mismo procedimiento para eliminar a otro de sus opositores, el marqués de Velada.

⁴² *Melancolía*: “Enfermedad conocida y pasión muy ordinaria, donde hay poco contento y gusto [...], decimos estar uno melancólico cuando está triste y pensativo de alguna cosa que le da pesadumbre”, en S. DE COVARRUBIAS: *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de M. de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 1987.

⁴³ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, p. 240. Tras estas palabras da cuenta de todo lo nuevo que corre, con el recuerdo de lo que ya le contó desde Barcelona con el fin de enlazar con las noticias que se produjeron durante el viaje hasta llegar a Génova.

⁴⁴ Léanse en F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, las cartas n^o CXXIV y CXXVI, pp. 239, 240-242. Ya explicamos en otro lugar que era costumbre habitual en Quevedo destruir las cartas recibidas de algunos de sus correspondientes, así como aconsejarles la quema de las suyas. Quizás las cartas del conde de la Roca sufrieron ese destino. Sobre esto véase I. PÉREZ CUENCA: “Francisco de Quevedo y el duque de Medinaceli...”, *op. cit.*, pp. 218, 248. Años

MARAÑÓN Y ELLIOTT. LA AMISTAD DE QUEVEDO CON OLIVARES

El primero en tratar de forma coherente el tema de la amistad de Quevedo con Olivares fue Gregorio Marañón que, basándose en el epistolario de Quevedo, ofreció la imagen de una relación de acercamiento y alejamiento según la conveniencia de ambos personajes y el momento histórico en que se encontraban⁴⁵. Ciertamente el trabajo de Marañón resaltaba la importancia de la relación de Quevedo con Olivares, lo que hasta el momento no se había realizado de forma seria, pero fijaba una serie de afirmaciones que más tienen de suposición que de verdad. Creemos que lo más interesante del trabajo de Marañón es haberse fijado en que la historiografía del siglo XIX se había ya encargado de deformar bastante, a través del binomio tiranía/libertad, la imagen tanto del conde duque como la de Quevedo. Se había creado la imagen de un tirano que persigue y apresa a un escritor “independiente, incorruptible y heroico defensor de las buenas causas”. Como bien explica Marañón⁴⁶:

La primera inexactitud de la leyenda que pasa por historia es que el Conde-Duque perseguía a Quevedo para atraérselo, y que la negativa altanera de este fue la causa del rencor del privado. Se debe esta inexactitud, principalmente, a un erudito de tanta autoridad como Fernández Guerra.

Para poder desmontar la imagen que sobre Quevedo y Olivares había llegado a principios del siglo XX a través de la historiografía del XIX, Marañón tuvo que volver a la documentación conservada en los archivos y bibliotecas y a la correspondencia de Quevedo⁴⁷. Esta revisión de la documentación le llevó a afirmar⁴⁸: “La verdad del comienzo de sus relaciones, estudiada en las cartas, enseña que,

después, tras pasar por la prisión de San Marcos, pide a Francisco de Oviedo que le confirme que el conde ha regresado a Madrid: “No me escribe v. m. nada del venerable conde de la Roca, que me dicen ha muchos meses está en ese lugar; suplico a v. m. me avise en qué figura de demonio anda, que lo deseo saber” (Villanueva de los Infantes, a 5 de junio de 164; F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, op. cit., p. 494).

⁴⁵ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, op. cit.

⁴⁶ G. MARAÑÓN: *El Conde-Duque de Olivares...*, op. cit., p. 162.

⁴⁷ La edición del *Epistolario* que utilizó Marañón en su libro fue la que apareció en 1932.

⁴⁸ G. MARAÑÓN: *El Conde-Duque de Olivares...*, op. cit., p. 162.

como era lógico, fue Quevedo el que buscó la protección de Olivares”. Marañoñ dedicaba un capítulo de su libro a estudiar las relaciones entre Quevedo y el conde duque⁴⁹. Uno de los apartados se centraba en analizar la amistad entre ambos personajes, que Marañoñ argumentaba con noticias y documentos relativos al escritor:

1) El primero es la carta dirigida a Olivares en la que le enviaba su texto *Poética de Dios y gobierno de Cristo* el 5 de abril de 1621, nada más subir al trono Felipe IV, Marañoñ interpreta que⁵⁰:

Es una carta elogiosa, en la que pide su libertad y con la que trató de ganarse la voluntad del flamante ministro; pero noble, llena de sincera esperanza en las condiciones de aquel al que advierte que el libro que le envía no «ha de recatarle severas verdades, desapacibles a otro espíritu menos generoso». En otra misiva, en julio del mismo año, insiste en la petición de libertad.

Con esta carta Marañoñ explicaba que los motivos de la prisión de Quevedo se debieron al *Memorial por el patronato de Santiago*⁵¹. Lo cierto es que Marañoñ no acierta con ello, pues se trata de dos destierros distintos, uno, el de 1621 debido al proceso que se llevó contra Osuna y, otro, el del *Memorial por el patronato de Santiago* que hay que fecharlo a finales de 1628.

Tras explicar este punto afirmaba: “El Conde-Duque, sensible a todo hombre de letras que le buscara, atendió a Quevedo y éste gozó de la libertad y la amistad del ministro”⁵².

2) El segundo es otra carta dirigida al privado, fechada en julio de 1624, en la que aconseja a Olivares la postura que debe tomarse al castigar a los herejes con ser quemados y si ese castigo debe ser público o no⁵³.

3) El tercero es el elogio que dedica al conde duque en la *Epístola satírica y censoria* fechada también en 1624, según Marañoñ, que la considera como un panegírico a Olivares con la esperanza de que el valido sea capaz de restaurar

⁴⁹ G. MARAÑOÑ: *El Conde-Duque de Olivares...*, op. cit., pp. 161-175: Cap. 11, que incluye los apartados: a) El mito del intelectual, b) Amistad de Quevedo y Olivares, c) Prisión de Quevedo, d) El misterio de la prisión, e) Responsabilidad del Conde-Duque, f) Responsabilidad del rey.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 162.

⁵¹ *Ibidem*, p. 163, n. 5.

⁵² *Ibidem*, p. 162.

⁵³ *Ibidem*, pp. 162-163.

los valores perdidos de la Monarquía hispana, lo que le hace aparecer como un nuevo Pelayo salvador de España ⁵⁴.

4) Cuarto, de 1627, el texto *Cómo ha de ser el privado*, obra que Marañón valora como “pieza increíblemente adulatoria, que más valiera a su fama no haberla escrito jamás” ⁵⁵.

5) Quinto, la carta, de 1629, que envió al conde duque junto a la edición preparada por Quevedo de las poesías de fray Luis de León, en la que adula el estilo literario del valido ⁵⁶.

6) Sexto, las cartas cruzadas entre Quevedo y Olivares, fechadas en 1630, por una obra que el valido le ha encargado escribir y no ha sido de su gusto. Quevedo le dice que se la devuelva para destruirla y Olivares justifica que por motivos de política exterior con Inglaterra es mejor dejarlo ⁵⁷. Marañón sugiere la posibilidad de que el libro fuera *El chitón de las tarabillas* y apoya su suposición con el testimonio de Matías Novoa ⁵⁸, quien se despacha con Quevedo cuando califica a los libros que publica don Francisco como “desatinados y llenos de disparates, más para el fuego que para la prensa”.

7) Séptimo, la comedia hecha en colaboración entre dos ingenios como Quevedo y Antonio de Mendoza, *Quién más miente más medra*, con ocasión de las fiestas que el conde duque y su esposa organizaron en honor de los reyes, en 1631 ⁵⁹.

8) Octavo, la carta que, fechada en 1633, Quevedo escribe a la condesa de Olivares que incluye la descripción burlesca de las cualidades que debe tener

⁵⁴ G. MARAÑÓN: *El Conde-Duque de Olivares...*, *op. cit.*, p. 163.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 163, n. 6: “*Cómo ha de ser el privado* es una defensa tan cínica de Olivares que produce una reacción de antipatía en el lector. Uno por uno le defiende de los mismos cargos que, poco después, él, Quevedo, había de esgrimir contra el ministro. Es imposible explicar, sin menoscabo grave de la dignidad de Quevedo, cómo el autor de esta comedia fue luego enemigo de su ídolo. Por eso, sin duda, la hizo desaparecer y ha estado oculta durante trescientos años. Su lectura es interesantísima, como documento, no como pieza literaria, que no puede ser más mediocre. Artigas apunta certeramente la identidad entre sus argumentos y lo del panegírico de Roca”.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 163 y 183.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 163.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 164.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 165.

la mujer que pudiera ser su esposa⁶⁰. Pura sátira de las virtudes de la mujer casada:

Yo, señora, no soy otra cosa sino lo que el conde mi señor ha deshecho en mí, puesto que lo que yo me era me tenía sin crédito y acabado; y si hoy soy algo, es por lo que he dejado de ser, gracias a Dios nuestro y a su excelencia,

lo que le sirve a Marañón para defender que las “relaciones entre el poeta y el privado continuaban en 1633 siendo cordialísimas”⁶¹.

9) Por último, la prisión de Luis Pacheco de Narváez, encarcelado por haber compuesto una comedia en prosa contra Quevedo, le hace suponer a Marañón que

[...] todavía en el año 1636 las relaciones de Quevedo con el poder público —es decir, con Olivares—, eran tan excelentes que podía mandar a la cárcel a los que le atacaban⁶².

Todas estas razones le permiten afirmar que Quevedo buscó la protección de Olivares.

A continuación, Marañón se centra en tratar de comprender la prisión de Quevedo y los agentes que estuvieron relacionados con ella, de tal forma que pudiera establecer la parte de responsabilidad tanto del valido como del rey. Sin llegar a saber cuál fue la causa de la prisión, Marañón argumenta que entre 1635 y 1639 la actitud de Quevedo no fue contraria al gobierno del valido⁶³:

Es difícil enlazar ahora la situación de Quevedo por estos años con su súbita prisión al finalizar el año 1639. Justamente, observa Astrana que son estos años los más oscuros de su vida. Pero, como luego diré, lo poco que se sabe no induce a pensar en una actitud levantisca contra el Gobierno. Las cartas recién publicadas por Astrana nos demuestran que estuvo en su casa de Torre Abad desde el año 1635 hasta comienzos del 1639, con espíritu nada hostil y solo con breves escapadas a la corte. Por entonces sus enemigos, que eran muchos, le atacaban con violencia, hasta en público, desde el mismo púlpito. Y hay que reconocer que en justa correspondencia las constantes agresiones del poeta. La Santa Inquisición intervino sus obras. Pero todo fue batalla de improperios cortesanos. Hasta que un

⁶⁰ En la ed. de 1941 lleva el n° CXXIX y en la de 1946 el n° CXXXVI.

⁶¹ G. MARAÑÓN: *El Conde-Duque de Olivares...*, *op. cit.*, p. 165.

⁶² *Ibidem*, p. 165.

⁶³ *Ibidem*, pp. 167-168.

día viene, por razones ocultas, a Madrid, y la noche del 7 de diciembre de 1639 le vemos prender y conducir, en secreto a una cárcel lejana.

Tras analizar las posibles causas de la prisión y presentar la postura de los estudiosos anteriores a él ⁶⁴, Marañón concluye que ⁶⁵:

Me parece, pues, indudable que el Conde-Duque intervino desde luego, porque era su obligación, en la prisión de Quevedo; pero no por venganza personal, sino por alguna razón de Estado que desconocemos todavía pero que quizá no sea imposible llegar a averiguar. La rabiosa tenacidad de Olivares contra Quevedo, es puramente legendaria. El biógrafo Tarsia dice que “hartas pruebas existen de que el valido más quiso honrar que juzgar a don Francisco de Quevedo”; y añade que al recibir el memorial de súplica del prisionero, ya mencionado, dispuso “que se fueran disponiendo lasocas con más blancura”.

Y termina el análisis de esta relación con el siguiente comentario ⁶⁶:

Lo malo –no nos cansaremos de repetirlo– lo malo no fueron pues, tales o cuales gobernantes; lo malo era la época. Y no bueno, hay que decirlo, no muy bueno fue don Francisco de Quevedo. Sus pasiones eran terribles. Él mismo se confesaba envidioso. Pasaba con ligereza lamentable desde la adulación a los personajes poderosos a una mortal enemistad, según cuál fuese la cuantía de lo que le daban. Y aunque todo se borra ante su genio, el historiador tiene que recordarlo cuando se trata de juzgar en su relación con a los demás hombres de su época.

La ferocidad del conde-duque es, pues, una leyenda que tampoco puede sustentarse en la persecución a don Francisco de Quevedo.

Al leer las páginas que Marañón dedicó a la relación entre Quevedo y Olivares, da la impresión de caer en el mismo defecto que criticó a los hombres del XIX ⁶⁷:

⁶⁴ G. MARAÑÓN: *El Conde-Duque de Olivares...*, *op. cit.*, pp. 166-171.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 173. El maestro Dámaso Alonso criticó la postura que adoptaba Marañón respecto al tema de la prisión ya que sugería que tuvo que ver más la figura del rey que la del valido (D. ALONSO: *Poesía española*, Madrid, Gredos, 1950, p. 553), por lo que Marañón incorporó a las sucesivas ediciones de su biografía sobre Olivares una nota bien significativa: “Dámaso Alonso, con corteses razones, da esta interpretación de la prisión de Quevedo como fruto de mi ‘parcial simpatía’ por Olivares. Con la gran admiración que siento hacia él, quiero objetarle que ninguno de mis argumentos ha sido desmantelado y que esta idea mía sobre la prisión del gran poeta no sólo es anterior a mi interés por el Conde-Duque, sino que fue uno de los motivos que me impulsaron a estudiar a fondo la figura del ministro de Felipe IV” (G. MARAÑÓN: *El Conde-Duque de Olivares...*, *op. cit.*, p. 175 n. 36).

⁶⁶ *Ibidem*, p. 175.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 161.

El magnífico espíritu liberal del siglo XIX, a cuyo generoso impulso debe tanto la evolución moral de los hombres, a pesar de sus pecados que ahora purga duramente, tuvo, entre otras, dos banderas: el odio al tirano y el culto al intelectual. Cuando el liberal revisaba la historia del mundo, estos dos sentimientos dieron carácter inconfundible a su crítica, y muchas veces falsearon la verdad. Esto ocurrió al topar con la época de los Austrias. Y, precisamente, el momento representativo, el que dio aureola popular a la condenación de la época, fue aquel en que el tirano, el Conde-Duque, encarcela y atormenta a quien, incluso entre la plebe española, representa de modo más genuino a la intelectualidad: a don Francisco de Quevedo. La realidad es, sin embargo, distinta, y sobre esto me propongo discurrir en el presente capítulo, aprovechando los datos conocidos, y sobre todo los epistolares.

Y lo mismo puede decirse de Luis Astrana quien a pesar de reconocer que la erudición del siglo XIX había falseado la imagen del escritor, siguió manteniendo las ideas que hasta el momento se sostenían ⁶⁸:

Con el siglo XIX vienen las grandes falsificaciones (ya iniciadas en el anterior) de cartas, documentos y obras de Quevedo, que adulteran, encenagan, entorpecen y retrasan la biografía. El catálogo y refutación de escritos apócrifos, que, tras laboriosas investigaciones de muchos años, publiqué en mi conocida edición crítica de las *Obras completas* del satírico, alcanza la aterradora cifra de más de 300 opúsculos y papeles.

Habrá que esperar más de tres décadas para que vuelva a plantearse el problema de la relación entre Quevedo y Olivares. El profesor John H. Elliott publicó en 1980 un trabajo en el que volvía a tratar este asunto ⁶⁹. Elliott partía de la premisa que en el binomio Quevedo-Olivares se produce una relación de dependencia mutua que influyó en las vidas de cada uno de ellos ⁷⁰:

Olivares y Quevedo, el implacable gobernante y el genio imprevisible parecen condenados a hacerse compañía mutua para toda la eternidad, una ironía que, sin ninguna duda, el propio Quevedo habría sido el primero en apreciar. Sin embargo, esta asociación póstuma no carece, desde luego, de justificación, ya que el

⁶⁸ L. ASTRANA MARÍN: *La vida turbulenta de Quevedo*, *op. cit.*, p. 12. Una valoración de la imagen de Quevedo desde el siglo XVII hasta el siglo XX puede verse en A. REY: “La construcción crítica de un Quevedo reaccionario”, *Bulletin Hispanique*, 112/2 (2010), pp. 633-669.

⁶⁹ J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, citamos por la traducción española de 2007.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 239.

Quevedo de los años 20 y 30 del siglo XVII no puede entenderse totalmente sin tener en cuenta su relación con Olivares, de la misma manera que la carrera del propio Olivares tampoco puede entenderse completamente sin contar con su relación con Quevedo. Cada uno de ellos, a su manera, ayudó a hacer y a deshacer al otro.

Elliott aceptó sin críticas los argumentos que Marañón había expuesto en su libro, al tiempo que reconocía que no podía añadir nueva documentación a la ya existencia, salvo una carta ⁷¹:

La historia de las relaciones entre Quevedo y el Conde-Duque no es, desde luego, nueva. Fue ya contada por Marañón en un breve capítulo de su biografía de Olivares, y se recoge con mayor o menor detalle en los diversos estudios sobre Quevedo y su obra. No puedo añadir ningún documento trascendental a ella, aparte de una importante aunque ambigua carta, que publiqué hace algunos años, pero tal vez, en tanto que historiador del Conde-Duque y su gobierno, puedo añadir algo a los datos que ya tenemos y así añadir un par de sugerencias que pueden ayudarnos a profundizar nuestra comprensión de Quevedo y sus obras.

Tras lo cual comentaba ⁷²:

En mi opinión, fue una combinación de mutua necesidad y admiración mutua lo que condujo a que estos dos hombres fundamentalmente opuestos se encontraran y trabaran entre sí un trato difícil, que en ocasiones, demostró ser intolerable para ambos. Los hechos sugieren que esta relación se encontraba en su punto álgido a finales de la década de 1620 y principios de la de 1630; pero su fundamento se encuentra en 1621, en los primeros meses del reinado de Felipe IV.

Pero, no es tan cierto que Elliott no añadiera nada nuevo al trabajo de Marañón. Su argumentación, análisis de los acontecimientos y conclusiones, sí supusieron una visión distinta a la de su antecesor, aunque no contara con nueva documentación que incorporar a su trabajo. Es más, la visión que Elliott presentó en su trabajo es la que se ha impuesto en la investigación y en la crítica especializada hasta nuestros días.

El primer punto de inflexión para analizar las relaciones entre Quevedo y Olivares podemos situarlo en el momento en que muere Felipe III el 31 de marzo

⁷¹ J. H. ELLIOTT: "Quevedo y el conde duque de Olivares", *op. cit.*, p. 239

⁷² *Ibidem*, p. 239

de 1621, momento que aprovecha Quevedo para dirigirse al nuevo gobierno. Es el momento en el que Baltasar de Zúñiga ocupó el valimiento y Olivares pudo entrar de forma oficial en la política de la monarquía, como sobrino de Zúñiga⁷³.

Elliott supo darse cuenta de la situación tan importante que supuso el cambio de gobierno a la muerte de Felipe III⁷⁴:

No es, por lo tanto, sorprendente que, al igual que habían hecho Góngora y otros muchos hombres de letras en 1621, se hubiera apresurado a rendir obediencia a los hombres del nuevo régimen. El 5 de abril –cinco días después de la muerte de Felipe III– escribió a Olivares enviándole un manuscrito de su *Política de Dios*. Menos de tres semanas después dedicó al nuevo primer ministro, don Baltasar de Zúñiga, su *Carta del rey don Fernando el Católico*, que puede entenderse como una crítica implícita al último Rey comparado con los ideales de la realeza ejemplificados por Fernando el Católico, y como expresión de esperanza en que el joven rey Felipe IV iba a tomar a Fernando como modelo.

LA POLÍTICA DE DIOS

Elliott consideraba que el envío del manuscrito de *Política de Dios* por parte de Quevedo a Olivares suponía ofrecer su obediencia al nuevo equipo de gobierno. Sin embargo el texto publicado por Astrana en el *Epistolario*⁷⁵ como carta de Quevedo al conde duque, se trata realmente de una de las dedicatorias que se incluyen en el texto de la versión primitiva menos arcaica de la *Política* (conservada en el ms. Frías y en las 2 ediciones no autorizadas por el autor de Zaragoza, 1626), y que se sitúa tras la portada (f. 1) y los preliminares (aprobación y

⁷³ R. GONZÁLEZ CUERVA: *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía hispana (1561-1622)*, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 459-551. Véase también el interesante trabajo de H. ETTINGHAUSEN: “Quevedo ante dos hitos en la historia de su tiempo: El cambio de régimen de 1621 y las rebeliones de catalanes y portugueses de 1620”, en L. SCHWARTZ y A. CARREIRA (coords.): *Quevedo a nueva luz: Escritura y política*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, pp. 83-199 y el de I. ARELLANO: “El poder político y sus límites en la obra de Quevedo”, *La Perinola*, 12 (2008), pp. 17-33.

⁷⁴ J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, pp. 240-241.

⁷⁵ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, carta LX (en la ed. de 1932 y 1941: carta LIV).

licencia, ff. 1v-2v). A continuación aparece la dedicatoria a Olivares (f. 3-3v)⁷⁶, que es la que Astrana publicó como carta. La dedicatoria decía:

Dar a leer a v. e. este libro, es la mejor diligencia que puede hacer el conocimiento de su integridad, para darse por entendido del cuidado con que asiste al Rey nuestro señor, en valimiento ni celoso ni interesado. Supo este libro tener oyentes, y hoy sabe escogerlos; y animoso a v. e. hace lisonja nunca vista, solo con no recatarle severo verdades desapacibles a otro espíritu menos generoso: pues han hecho fineza tan esforzada con v. e., que no han escarmentado, cuando sospechas de haberlas imaginado tuvieron resabios de delito, y fue culpa del intento aun no amanecido. Lea v. e. lo que ejecuta, y habrá sido más hazñoso que bien afortunado en ser lector de advertimientos que le son alabanza y no amenaza. Deseo a v. e. vida y salud, para que su majestad tenga descanso, y felicidad sus reinos.

Preso en mi villa de Juan Abad, a 5 de abril, 1621

Don Francisco de Quevedo Villegas

Para entender bien el proceso de elaboración de la obra, hemos de tener en cuenta la existencia de tres versiones o tres redacciones del texto⁷⁷. De ellas dio cuenta James Crosby en su magnífica edición de 1966, con la que podemos reconstruir el proceso de composición de la obra.

La carta, mejor dicho dedicatoria, ha sido interpretada por toda la crítica como forma de acercamiento hacia la figura del conde de Olivares. Sin embargo, creemos que un análisis más profundo de esta obra puede llevar a otras conclusiones.

Si observamos la dedicatoria al conde duque conservada en la edición madrileña (Madrid, 1626), la autorizada por Quevedo, podemos leer⁷⁸:

⁷⁶ Astrana consideró que la dedicatoria era la carta que Quevedo mandó con el manuscrito y la editó con el titulillo: “Enviándole la «Política de Dios gobierno de Cristo»”.

⁷⁷ F. DE QUEVEDO: *Política de Dios gobierno de Christo*, ed. de J. O Crosby, Madrid, Castalia, 1966. Crosby preparó la edición a base de los textos manuscritos conocidos y de las ediciones del siglo XVII, y ofrecía las variantes de la versión primitiva más arcaica, de la versión primitiva, de las ediciones príncipes, y de las ediciones históricas, pp. 345-461, citamos por la ed. de Crosby. Para una valoración de la edición de Crosby véase M. DE LA CAMPA: “Notas para la historia de los estudios del quevedismo en el siglo XX (I): Los primeros trabajos de James O. Crosby”, en P. BOTTA (coord.), M. L. CERRÓN PUGA (ed.): *Rumbos del hispanismo en el umbral del cincuentenario de la AIH*, vol. III: *Siglo de Oro (prosa y poesía)*, Roma, Bagatto Libri, 2012, pp. 363-372. Existe una nueva ed. de E. M. Díaz Martínez en F. DE QUEVEDO: *Obras completas en prosa*, vol. V: *Tratados políticos*, dir. A. Rey, Madrid, Castalia, 2012, pp. 161-326.

⁷⁸ F. DE QUEVEDO: *Política de Dios...*, *op. cit.*, p. 27.

Al conde-duque, gran canciller, mi señor

Este (señor) es el libro que yo escribí diez años ha; hoy es mío sin que en sus yerros tenga culpa otra mano. Dos veces le ha dado a v. e.: cinco años ha, preso y en poder de la justicia; hoy justiciado de la calumnia y en poder de la invidia. v. exc. me libró por su grandeza de aquel rigor y me descansará por su benignidad desta molestia. Ni recelo que en poder de v. exc. Se vea con las respuestas que contra él le han dado, que yo sé no abre v. exc. la mano derecha para las escusas, y los achaques, sino para los advertimientos, y la doctrina; y conozco quan de buena gana recibe v. e. solas estas dádivas, que son de provecho a quien se le da. Esto es perseverar en mi conocimiento y poner la verdad en poder de quien le hace estéril de mal parto que la acusan, y de que suele ser tan fecunda. Dé dios a v. exc. su gracia y larga vida, con buena salud y le parte de todo mal.

Y un poco más adelante, dentro de los preliminares, en el apartado dedicado “a los doctores sin luz que muerden y no leen”⁷⁹:

[...] Yo escriuí este libro diez años ha, y en él lo más que mi ignorancia pudo alcanzar: junté doctrina, que dispuse animosamente, no lo niego; tal privilegio tiene el razonar de la persona de Cristo nuestro señor, que pone en libertad la más aherrojada lengua. Imprimiose en Zaragoza, sin mi asistencia y sabiduría, fulto de capítulos u planas, defectuoso y adulterado; esto fue desgracia, más desquiteme con que saliesen estas verdades, en tiempo que ni padecen los que escriben, ni medran los que las contradicen, gracias al rey grande que tenemos, y a los ministros que asisten, pues tienen vanidad de que se las dediquen y recelo de que las callen. Por eso me persuado que los tratantes en lisonjas han de dar en vago con la maña, y que la pretensión en traje de respuesta y apología ha de burlar los que en el intento son memoriales, y en el nombre libros. Yo he respondido al docto que advirtió y en aquel papel se lee el desengaño de muchas calumnias. A los demás que ladran deo entretenidos con la sombra, hasta que los silbos y la grita tomen posesión de su seso. Para los que escriben libros perdurables, fue mi culpa ver que se vendía tanto este libro, como si le pagaran del dinero dellos lo que le compraron. A esto se ha seguido una respuesta que anda de mano a mi libro sin título de autor; hanme querido asegurar que es de un hombre arcipreste, yo no lo creo, porque escribir sin nombre, y discurrir a hurto y replicar a la verdad, son servicios para alegar en una mezquita, y trabajo más digno de un Arráez, que de hombre cristiano, y puesto en dignidad. Nunca el furor se ha visto tan solícito como en mi calumnia, pues este género de gente ha frecuentado con porfía todos los tribunales, y solo ha servido de que en todos por la gran justificación de los ministros, me califique su enemistad. Yo escribí sin ambición, diez años callé con modestia, y hoy no imprimo, sino restitúyome a mí propio, y véngome de los agravios de los que copian, y de los que imprimen. Y así forzado doy a la estampa lo que callará reconocido de mi poco

⁷⁹ F. DE QUEVEDO: *Política de Dios...*, *op. cit.*, pp. 39-40.

caudal, continuado el silencio de tantos días. Por estas razones, ni merezco vuestra envidia, ni he cudiciado alguna alabanza, cuando contra vuestra intención me sois aplauso los que os preparábades para mi calamidad. Con vosotros hablar Isaías: *Vae, qui diciis bonum malum, et malum bonum, ponentes tenebras lucem, et lucem tenebras: ponentes amarum indulce, et dulce in amaro.*

Es decir que en 1626 dedica la obra al conde duque y a Felipe IV y nos dice en dos ocasiones que la obra la escribió hace diez años, esto es en 1616 (Astrana interpretó que se refería al estío de 1617), y en la dedicatoria al conde duque le dice que se la ha dado dos veces, la primera hace cinco años, es decir en 1621, y por eso la dedicatoria de 1621.

El texto más arcaico conservado es el del manuscrito Heredia Spínola, que incluye dos dedicatorias a Felipe IV, fechadas la primera el 5 de abril de 1621 y la segunda el 21 de octubre de 1619, aunque en su texto se hace mención de Felipe III ya fallecido. Al principio de la dedicatoria primera dice “si no le hubiera escrito tres años ha” (es decir en 1619)⁸⁰, y no se incluye la dedicatoria al conde duque. La versión primitiva menos arcaica (manuscrito Frías y dos impresas en Zaragoza, 1626) carece de la primera dedicatoria al rey, e introduce la dedicatoria al conde duque. En portada lleva la fecha de 1625, y los preliminares (aprobación, licencia, otra aprobación, otra dedicatoria al conde duque —la editada como carta por Astrana— y una nota del librero al lector).

Creemos que el proceso puede reconstruirse de esta forma. Una versión primitiva de 1616, retocada tres años más tarde en 1619, que tendrían una dedicatoria a Felipe III, luego una reactualización de la obra en 1621, de la que conservamos la versión más arcaica, la del manuscrito Heredia Spínola, con las dedicatorias a Felipe IV y la dedicatoria a Olivares (presente en el ms. Heredia Spínola, pero no en la edición de Zaragoza y manuscrito Frías), a quien envió entonces una copia,

⁸⁰ F. DE QUEVEDO: *Política de Dios...*, *op. cit.*, p. 342 donde Crosby incluye un comentario interesante sobre la fecha: “No sabemos lo que significa esta data. No parece ser mera confusión con ‘1621’; quizá en los papeles originales aparecía el año de ‘1619’, que reprodujo el copista del ms. Heredia Spínola sin pensar. Cabe también la posibilidad de que dirigiera Quevedo una versión primitiva de esta dedicatoria a Felipe III, firmándola el 21 de octubre de 1619, para luego cambiarla a la muerte del rey, intercalando la referencia citada anteriormente y dirigiéndola a Felipe IV. No es imposible pensar que ya a fines de 1619, tenía Quevedo redactada la *Primera Parte de la Política*, y que en los días posteriores a la muerte de Felipe III, tan revueltos para la corte, buscó el favor del nuevo monarca dedicándole una obra escrita unos años antes y revisando una dedicatoria antigua. Él mismo nos da la fecha de composición al principio de la dedicatoria primera: «si no le hubiera escrito tres años ha»”.

y reactualizó las dedicatorias que estaban hechas a Felipe III en Felipe IV, quedando la fecha de 1619 que olvidó cambiar en la segunda dedicatoria a Felipe IV. Para la impresión de 1626, versión primitiva de Zaragoza, incluye la dedicatoria al conde duque y se elimina la primera dedicatoria a Felipe IV.

Como puede verse por las dedicatorias de las distintas versiones, la obra que ya estaba compuesta o se estaba rehaciendo se fue acoplando a las situaciones histórico-políticas de cada reactualización. La obra debe entenderse, como ha puesto de manifiesto Martínez Millán ⁸¹, como un ejemplo de comportamiento para mostrar la manera de gobernar correctamente tanto por parte del rey como del valido a imitación de la vida de Cristo, o mejor dicho, en parábola con la vida de Cristo. Por ello no podemos estar de acuerdo con los que consideran esta obra como un elogio al conde duque o una forma de querer ganar su favor, más bien debe entenderse como una guía o una advertencia que quiere indicar el camino que debe seguirse para el buen gobierno de la monarquía. El mismo mecanismo lo empleó Quevedo en su misiva *Carta del rey católico*, dentro de esas normas que Quevedo defendía al igual que los letrados castellanos frente a los tratados políticos de los frailes descalzos.

No podemos, por tanto, compartir la afirmación de Elliott cuando escribe sobre la *Política de Dios* ⁸²:

Olivares, por tanto, como reformador puritano, como hombre que rechazaba regalos y favores con la misma ostentación con que su predecesor, el duque de Lerma, los aceptaba, parecía ser la respuesta a las oraciones de Quevedo; y de buena fe le dedicó su *Política de Dios*. El conde-duque, por su parte, difícilmente podía negarse a recibir con agrado, aunque sin duda con cierta cautela, la adhesión de un escritor de pluma tan mordaz. Durante los años que había pasado en Sevilla, Olivares adquirió la reputación de ser un mecenas generoso para con los hombres de letras y los eruditos. Y cuando se trasladó a Madrid, se llevó consigo esta tradición de mecenazgo.

Lo pone de manifiesto una carta de Juan Ruiz Calderón, fechada en Madrid el primero de agosto de 1628, solo dos años después de la publicación de la obra, en la que le cuenta a Quevedo que para justificar su expulsión de la corte ⁸³:

⁸¹ J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Reflexiones en torno a los escritos políticos e históricos de Francisco de Quevedo”, *La Perinola*, 18 (2014), pp. 103-141.

⁸² J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, p. 242.

⁸³ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, carta CVII.

[...] y para esto tomaron por causa decir que v. m. en su libro había hecho a los del Consejo real tutores de la ley y que en el otro libro de *Gobierno de Cristo* solo había querido decir mal del gobierno presente y que siempre había de hacer lo mismo y así se resolvieron a quitarle de aquí. No hay sino tomarlo como ello es, y estar contento de que cuantos hay en la corte dicen a voces la sinrazón que a v. m. se la ha hecho, y que puede estar muy gozoso dello.

La importancia de la carta no pasó desapercibida a Elliott, quien explica así este episodio ⁸⁴:

Estas nuevas y severas leyes de censura crearon un clima proclive a la denuncia de los autores de éxito por sus rivales. Es probable que ese fuera el destino de Quevedo, quien en la primavera de 1628 se encontró de nuevo desterrado. Él se quejaba al conde-duque de calumnias, mientras sus enemigos se dedicaban, al parecer, a hacer circular rumores sobre que la *Política de Dios* había sido pensada como un ataque al régimen de Olivares. Nunca se puede estar del todo seguro de las motivaciones de Quevedo, pero mi opinión es que en ese momento era un partidario comprometido del régimen de Olivares y de su programa. Por otra parte, su talento para los comentarios mordaces hacía de él el más difícil de los aliados, y su violento apoyo a la causa de Santiago en la controversia sobre el copatronato no podía haber sido mejor pensada para enfrentarse al conde-duque. Olivares tenía una profunda devoción personal por la figura de Santa Teresa. Su madre, siendo niña, se había recuperado de una enfermedad de forma aparentemente milagrosa después de ser visitada por Santa Teresa en el palacio de los condes de Monterrey en Salamanca; y el corazón de la santa, guarnecido de diamantes, era la posesión más preciada del conde-duque. En esas circunstancias, no resulta extraño que Olivares se hubiera sentido feliz en ese momento al enviar a Quevedo a La Torre de Juan Abad.

Parece que todo lleva a pensar que la *Política* no es un elogio a Olivares, como se ha interpretado, sino una advertencia al rey y al valido para que escogieran el camino adecuado en el gobierno de la monarquía. Es por ello por lo que algunos lectores, maliciosos pero también atentos, la consideraron un ataque al régimen de Olivares, como acabamos de ver. Posiblemente por la fecha en que Juan Ruiz Calderón escribe a Quevedo avisándole de las críticas que se vierten sobre la *Política*, tenga que ponerse en relación con el asunto sobre la defensa de Santiago como patrono de España frente al copatronato compartido con santa Teresa, defendido por las órdenes descalzas, fieles a la nueva política religiosa irradiada desde Roma.

⁸⁴ J. H. ELLIOTT: "Quevedo and the Count-Duke...", *op. cit.*, pp. 244-245.

CARTA DEL REY DON FERNANDO EL CATÓLICO

Fue Elliott el primero que consideró que el texto de Quevedo conocido como *Carta al rey don Fernando el Católico a su primer virrey en Nápoles, comentada por Quevedo* debía ser tenido en cuenta no solo para estudiar la situación política en el paso del reinado de Felipe III a Felipe IV, sino también para analizar las relaciones entre el escritor y el poder⁸⁵.

El texto de Quevedo, fechado en La Torre de Juan Abad el 24 de abril de 1621, es decir, tres días después del fallecimiento del monarca, ha merecido en los últimos años atención de distintos investigadores como Victoriano Roncero⁸⁶, Carmen Peraita⁸⁷, Mariano de la Campa⁸⁸ y José Martínez Millán⁸⁹, quienes aportan interesantes puntos de vista sobre Quevedo como hábil político, la razón de estado, o la proyección del partido castellanista.

En 1621 al escribir Quevedo la *Carta al rey Católico* más que ofrecer su obediencia a los hombres del nuevo régimen, lo que pretende Quevedo es prevenir al nuevo gobierno indicando la política que debe seguirse dentro de una tradición de restaurar las virtudes de la antigua Castilla, y avisaba no solo al monarca sino

⁸⁵ Frente a Marañón que no la utiliza en su estudio.

⁸⁶ V. RONCERO: *Historia y política en la obra de Quevedo*, Madrid, Pliegos, 1991, pp. 115-154.

⁸⁷ En su trabajo explica que el texto de Quevedo es una propuesta como modelo de comportamiento para el joven rey y su gobierno para lo que elige a Fernando el Católico como ejemplo de conducta política (C. PERAITA: *Quevedo y el joven Felipe IV. El príncipe cristiano y el arte del consejo*, Kassel, Reichenberger, 1997, pp. 47-65).

⁸⁸ M. DE LA CAMPA: "Algunas observaciones para la edición de un texto atribuido a Quevedo", en M^a L. LOBATO y F. DOMÍNGUEZ MATITO (eds.): *Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro (Burgos-La Rioja 15-19 julio 2002)*, 2 vols., Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2004, vol. I, pp. 419-428.

⁸⁹ J. MARTÍNEZ MILLÁN: "Reflexiones en torno a los escritos políticos e históricos...", *op. cit.* Martínez Millán coloca a Quevedo como miembro del "partido castellano" y explica como durante su juventud asistió a la decadencia del mismo. Para Millán, toda la obra política de Quevedo estuvo orientada a denunciar la decadencia del imperio español. Quevedo identificaba España con Castilla, por eso su constante empeño en recuperar los antiguos valores castellanos que había defendido la facción castellana. La *Carta del rey don Fernando el Católico* debe entenderse, por tanto, como un ejemplo de regalismo sobre la jurisdicción eclesiástica para lo cual Quevedo es partidario de "los recursos de fuerza" como habían apoyado los letrados castellanos de tiempos de Felipe II.

también al valido, directamente a Baltasar de Zúñiga e indirectamente a Olivares. La *Carta* incluye muchos frentes a los que el nuevo equipo de gobierno debe prestar atención: la razón de estado, la supremacía de la jurisdicción regia sobre la jurisdicción eclesiástica, en este caso sobre Roma, la vuelta a los valores tradicionales de Castilla a través de la figura del Fernando el Católico, y la defensa del grupo castellanista, frente a la nueva élite de poder, cuyo eje se sostenía en la nobleza andaluza⁹⁰. La carta ataca al antiguo valido, el duque de Lerma para que sirva de ejemplo y escarmiento al nuevo ministro, Baltasar de Zúñiga, que poco duraría en el cargo por fallecimiento. Le sustituirá en el carago el conde de Olivares.

Cobra por tanto sentido leer el siguiente texto como advertencia al monarca para que defienda la primacía de la jurisdicción real respecto a la jurisdicción eclesiástica, lo que en tiempos de su padre, Felipe III, apodado el piadoso, había dejado de hacerse, influido por el papado y las órdenes descalzas⁹¹:

El rey Católico, atendiendo a la conservación de sus reinos, y reputación de sus ministros, no les permitió arbitrio en las materias de jurisdicción, ni las hizo dependientes de otra autoridad que de su conveniencia, y advirtiéndole que el dominio de Nápoles ha sido y es golosina de los papas y martelo de los nepotes, no sólo quería que no lo consintiera, sino que haciendo de hecho un castigo tan digno de la persona de un cursor, escarmentara a los unos y pusiera acíbar en lo dulce de la pretensión. Quien se contenta con estorbar atrevimientos peligrosos, asegura de sí a los que le persiguen y entretiene, pero no evita, su ruina. El rey grande no lo calla a su ministro, porque no se pueda desentender; y así le advierte que el papa ve que se le consienten, intentará aumentar su jurisdicción. Y a los que su temerosa ignorancia llaman religión parecerá que bizarreó (obrar con gallardía) mucho con el nombre de católico tratando al papa sin epítetos de hijo, y de sus ministros tan como su juez. Mas es de advertir que el gran rey pudo tratar de su jurisdicción con el papa, pues en esta materia Cristo no se la disminuyó a César ni se la quiso nunca desautorizar, como se vio en el tributo.

Y también advierte del comportamiento de los malos ministros y de los malos consejeros que dificultan que el rey actúe con determinación⁹²:

⁹⁰ Sobre Fernando el Católico y la imagen del buen político en Quevedo, F. VIVAR: *Quevedo y su España imaginada*, Madrid, Visor Libros, 2002, pp. 118-121.

⁹¹ F. DE QUEVEDO: *Carta del rey don Fernando el Católico*, ed. de C. Peraita, en F. DE QUEVEDO: *Obras completas en prosa. Tratados políticos*, vol. III: *Escritos históricos y políticos*, dir. A. Rey, Madrid, Castalia, 2005, pp. 34-35.

⁹² F. DE QUEVEDO: *Carta del rey don Fernando el Católico*, *op. cit.*, p. 38.

Hoy para prender un consejero se hicieran grandes juntas y consultas; y se tiene por menor inconveniente desacreditar un tribunal con permitir un ministro ruin que desautorizarle a él con un castigo justificado y que sirva de escarmiento; y estas pláticas mientras se tratan se difieren y, difiriéndose, dan el lugar de la justicia a la negociación.

El rey Católico no anduvo por este camino, pues mandó que prendiese en un renglón al duque de Fernandina y a sus hijos y todos los consejeros de su hermana. Ventajosamente castiga quien con la amenaza sabe ahorrar el castigo. Gran rey aquel en quien la opinión vale por ejército, el amor por guarda y el miedo por ministro.

Al fin, de la carta podemos ver cómo Quevedo se muestra partidario del uso de los recursos de fuerza, como hemos señalado más arriba ⁹³:

Es de notar que, como carta de mano propia del rey, es toda fuego y no se conoce en ella el apocamiento de la civilidades con que algunos secretarios afeminan lo robusto del discurso de los grandes reyes; ni está manchada con dudas recelosas de consejeros, a quien los casos que habían de enojarlos antes los embarazan y espantan.

LA EPÍSTOLA SATÍRICA Y CENSORIA

La *Epístola satírica y censoria* también debemos considerarla como un de los textos fundamentales para entender el ideario político de Quevedo. Elliott refiriéndose a ello comentaba ⁹⁴:

En marzo de 1623, su destierro llegó a su fin, un mes después de la publicación por el gobierno de sus *Capítulos de reformation*, sobre los que, por supuesto, Quevedo lanzó sus bendiciones en su *Epístola satírica y censoria contra las costumbres presentes de los castellanos*, convenientemente dedicada a ese gran reformador, Olivares. El servilismo que caracteriza estas apariciones es obvio, pero me parece que la figura de Quevedo es incomprensible si no se tiene en cuenta la mezcla de idealismo e interés propio de su compleja personalidad. Todo lo que a comienzos de la década de 1620 rodeaba a su situación personal le empujaba a acomodarse a los hombres del nuevo régimen; al mismo tiempo, para Quevedo como para muchos otros castellanos, esos hombres parecían ofrecer una dramática revitalización de la esperanza.

⁹³ F. DE QUEVEDO: *Carta del rey don Fernando el Católico*, p. 40.

⁹⁴ J. H. ELLIOTT: "Quevedo and the Count-Duke...", *op. cit.*, p. 241.

La Epístola satírica y censoria contra las costumbres presentes de los castellanos, escrita a don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, en su valimiento, (B. 146: “No he de callar, por más que con el dedo”) ⁹⁵, publicada en el *Parnaso* en 1648, se nos ha conservado en otros tres testimonios ⁹⁶. Dedicada a Olivares, las rúbricas de cada uno de los textos nos ayudan a entender el proceso creador de Quevedo y sus intenciones. El texto editado por Astrana dice: “Epístola de don Francisco de Quevedo al conde duque de Sanlúcar” y lo fecha en 1624, la versión variante del ms. de la Universidad de Harvard con la indicación de “fin del año 1625” dice exactamente: “Carta al conde de Olivares en recomendación de las costumbres antiguas de España. De don Francisco de Quevedo y Villegas, caballero de la orden de Santiago”; el texto editado por Jiménez Patón en 1639: “Al Excelentísimo señor don Gaspar de Guzmán, conde, duque, gran canciller. Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago, señor de la villa de La Torre de Juan Abad, deseoso de la reformatión de los trajes y ejercicios de la nobleza española” ⁹⁷; el *Cancionero antequerano*: “Epístola de don Francisco de Quevedo al conde duque de Sanlúcar”, y la editada en el *Parnaso*: “Epístola satírica y censoria contra las costumbres presentes de los castellanos, escrita a don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, en su valimiento”. La fecha del poema también creemos que puede afinarse algo, frente a la más aceptada de 1625, siguiendo la indicación del ms. de la Universidad de Harvard, hay que situar al poema entre febrero de 1623 y finales de 1624. Como podemos ver en las rúbricas, en dos ocasiones

⁹⁵ F. de QUEVEDO: *Obra poética*, ed. J. M. Blecua, vol. I, Madrid, Castalia, 1971, p. 301; F. DE QUEVEDO: *Poesía moral (Polimnia)*, ed. de A. Rey, 2ª ed., Madrid, Tamesis Book, 1998, pp. 131-139 y 347-363; F. DE QUEVEDO: *Un Heráclito cristiano, Canta sola a Lisi y otros poemas*, ed. de L. Schwartz e I. Arellano, Barcelona, Crítica, 1998, pp. 73-83.

⁹⁶ Una versión variante en el ms. 56 de la Biblioteca de la Universidad de Harvard (fondo hispánico), fechada a finales de 1625; otra incluida en el *Cancionero antequerano* (1627-1628); una tercera es la variante publicada por Astrana (F. DE QUEVEDO: *Obras en verso*, ed. de L. Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932, pp. 135-137), que indica en nota: “Copia del amanuense de Quevedo. Ms. inédito en poder de mi amigo D. Luis Valdés. Es el texto primitivo de tan célebre composición, sin retoque ni injerencias extrañas [...]”, y un cuarto testimonio impreso en el *Discurso de los tufos, copetes y calvas* del maestro Bartolomé Ximénez Patón (Baeza, Juan de la Cuesta, 1639).

⁹⁷ Para el texto de Jiménez Patón, A. MADROÑAL: “Los castellanos de la Edad Heroica en Quevedo (entre la *Epístola censoria* y el *Discurso de los tufos* de Jiménez Patón”, en F. B. PEDRAZA JIMÉNEZ y E. E. MARCELLO (eds.): *Sobre Quevedo y su época. Actas de las Jornadas (1997-2004). Homenaje a Jesús Sepúlveda*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 125-149.

(ms. de Harvard y *Parnaso*) se mantiene la referencia a Olivares como conde y no como conde duque, nombramiento que se produjo en enero de 1625⁹⁸. Además, la publicación de los artículos de Reformatión se produjo el 10 de febrero de 1623⁹⁹ y la Junta Grande de Reformatión nació en agosto de 1622¹⁰⁰. Por ello parece razonable pensar que la *Epístola* debió componerse entre la creación de la Junta y el nombramiento de Olivares como duque de San Lúcar la Mayor el 5 de enero de 1625, esto es, entre febrero de 1623 y finales de 1624.

Marañón y Elliott consideran el texto como un elogio que dedica al conde duque. El poema lo incluyó Quevedo en la “Musa Polimnia” cuando preparó la edición de sus poesías, es decir, poesía moral, ya que la intención de Quevedo era presentar al valido como modelo de conducta para recuperar las costumbres guerreras y morales de los antiguos caballeros castellanos, más soldados que cortesanos. El poema se organiza en 4 partes: 1) denuncia de los males presentes, 2) alabanza de las antiguas costumbres españolas, 3) crítica de las costumbres contemporáneas y 4) petición al conde duque de reforma y retorno a los valores antiguos¹⁰¹. Ahora nos interesa la parte cuarta del poema, la petición al conde duque de restaurar los valores antiguos de la fuerte y guerrera sociedad castellana, donde incluso los antepasados de Olivares, ya que se hacía referencia a Guzmán el Bueno, los tuvieron, por ello ahora su descendiente más que nadie tiene la obligación de recuperarlos. Muchos han visto en estos versos una alabanza al conde duque en su política de reformas y el intento de Quevedo de ganarse el favor del poder en esa línea de acercamiento hacia el valido, a quien se ofrecía como hombre de letras para ponerse a su servicio. Si leemos atentamente los versos, resulta lógico entender la *Epístola* como un “memorial”, tal como ha propuesto José Ignacio Díez Fernández¹⁰², de esta forma la epístola

⁹⁸ El tratamiento de vuestra excelencia no era el adecuado para el entonces conde de Olivares, al que le correspondía el de vuestra señoría, como bien estudió el maestro Lapesa sobre los tratamientos de tercera persona, R. LAPESA: “Personas gramaticales y tratamientos en español”, *Revista de la Universidad de Madrid, Homenaje a Menéndez Pidal, IV*, XIX (1970), pp. 167-193 (reed. en R. LAPESA: *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, ed. de R. Cano Aguilar y M^a T. Echenique Elizondo, Madrid, Gredos, 2000, pp. 311-345).

⁹⁹ J. H. ELLIOTT: *El conde duque de Olivares...*, *op. cit.*, p. 161.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 132.

¹⁰¹ F. DE QUEVEDO: *Un Heráclito cristiano...*, *op. cit.*, pp. 73-83.

¹⁰² J. I. DÍEZ FERNÁNDEZ: “La «Epístola satírica y censoria»: un memorial reaccionario... y moderno”, *La Perinola*, 12 (2008), pp. 47-67.

está utilizada como una misiva política dirigida al conde de Olivares (“señor excelentísimo” v. 25), indicándole el camino correcto que debe seguir, (“Pasadnos vos de juegos a trofeos” v. 166; “Y pues vos enmendastes las cortezas” v. 175;) para convertirse en más que un nuevo Pelayo (vv. 202-205)¹⁰³:

Que la cortés estrella que os inclina
a privar sin intento y sin venganza,
milagro que a la invidia desatina,
tiene por sola bienaventuranza
el reconocimiento temeroso,
no presumida y ciega confianza.

Y si os dio el ascendiente generoso
escudos de armas y blasones llenos,
y por timbre el martirio glorioso,
mejores sean por vos los que eran buenos
Guzmanes, y la cumbre desdeñosa
os muestre a su pesar campos serenos.

Lograd, señor, edad tan venturosa,
y cuando nuestras fuerzas examina
persecución unida y belicosa,
la militar valiente disciplina
tenga más praticantes que la plaza:
descansen tela falsa y tela fina.

Sucedá a la marlota la coraza,
y si el Corpus con danzas no los pide,
velillos y oropel no hagan baza.

El que en treinta lacayos los divide,
hace suerte en el toro, y con un dedo
la hace en él la vara que los mide.

Mandadlo así, que aseguraros puedo
que habéis de restaurar más que Pelayo,
pues valdrá por ejércitos el miedo
y os verá el cielo administrar su rayo. (vv. 178-205)

En los versos iniciales Quevedo se presenta bajo la forma de un buen consejero que no calla lo que tiene que decir aun a riesgo de expresar lo que el valido no quiere oír (vv. 1-6)¹⁰⁴:

¹⁰³ Utilizo la edición comentada de L. Schwartz e I. Arellano, F. DE QUEVEDO: *Un Heráclito cristiano...*, *op. cit.*, pp. 82-83.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 73.

No he de callar, por más que con el dedo,
ya tocando la boca o la frente,
silencio avises o amenazas miedo.
¿No ha de haber un espíritu valiente?
¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?

Y espera que Olivares permita que sus palabras sean escuchadas sin represalias (vv. 7-9) ¹⁰⁵:

Hoy, sin miedo que libre escandalice,
puede hablar el ingenio, asegurado
de que mayor poder le atemorice.

La advertencia no solo afecta al valido, también al monarca para una correcta guía de la monarquía (vv. 166-168) ¹⁰⁶:

Pasadnos vos de juegos a trofeos,
que solo grande rey y buen privado
pueden ejecutar estos deseos.

Y, como no podía ser de otra forma, las virtudes que deben recuperarse son las castellanas (vv. 28-30 y 157-159) ¹⁰⁷:

Ya sumergirse miro mis mejillas,
la vista por dos urnas derramada
sobre las aras de las dos Castillas
[...]
¡Con cuánta majestad llena la mano
la pica y el mosquete carga el hombro
del que se atreve a ser buen castellano!

Pero esas virtudes no solo corresponden a los castellanos de épocas remotas, también a la época que Quevedo vivió en su primera infancia y vivieron sus padres y abuelos, cuando reinaban Carlos V y Felipe II, en contraposición a la época en que escribe la *Epístola* (vv. 106-111) ¹⁰⁸:

Pudo sin miedo un español velloso
llamar a los tudescos bacanales,

¹⁰⁵ F. DE QUEVEDO: *Un Heráclito cristiano...*, *op. cit.*, p. 73

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 81.

¹⁰⁷ *Ibidem*, pp. 74-75 y 81.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 78.

y al holandés hereje y alevoso;
pudo acusar los celos desiguales
a la Italia; pero hoy de muchos modos,
somos copias, si son originales.

Época actual en la que los descendientes de aquellos han abandonado las virtudes que se necesitan para recuperar la grandeza anterior de la monarquía (vv. 112-114)¹⁰⁹:

Las descendencias gastan muchos godos;
todos blasonan, nadie los imita,
y no son sucesores, sino apodos.

Su correcta interpretación, al menos para nosotros, no es que quisiera conseguir el favor del conde duque sino más bien incitarle a promover unos valores que Quevedo, y la facción política a la que pertenece, consideraban necesarios para que España mantuviera el poder y la preeminencia de tiempos de Felipe II¹¹⁰, cuando el partido castellanista había defendido la idea de una “Monarquía Universal”¹¹¹. Por ello era conveniente y oportuno dedicar la obra a Olivares, pues en ese momento era el único capaz de poner en marcha los planes que Quevedo y su grupo político consideraban necesarios para el país.

LOS ROMANCES DEDICADOS A DON JUAN DE LA SAL, OBISPO DE SEVILLA, 1624

El conjunto de textos, formado por cinco romances –una epístola dedicatoria y cuatro poemas destinados al ave fénix, al pelícano, al basilisco y al unicornio–, se publicaron en el *Parnaso* (1648), asignados a la “Musa Talía”, es decir

¹⁰⁹ F. DE QUEVEDO: *Un Heráclito cristiano...*, *op. cit.*, p. 78.

¹¹⁰ Sobre Felipe II y la imagen del buen gobierno en Quevedo, F. VIVAR: *Quevedo y su España...*, *op. cit.*, pp. 123-125.

¹¹¹ J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Reflexiones en torno a los escritos políticos e históricos...”, *op. cit.*; J. MARTÍNEZ MILLÁN: “La crisis del «partido castellano»...”, *op. cit.*; J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, M. RIVERO RODRÍGUEZ Y G. VERSTEEGEN (coords.): *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVII)*, 3 vols., Madrid, Polifemo, 2012, vol. III, pp. 1377-1455; J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Evolución de la Monarquía hispana: de la *Monarquía universalis* a la ‘Monarquía católica’ (siglos XVI-XVII)”, en L. FUNES (coord.): *Hispanismos del mundo: Diálogos y debates en (y desde) el Sur*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2016, pp. 107-131.

adscritos a la poesía burlesca para servir de diversión a los lectores como parte de la sátira de errores comunes basados en mitos, fábulas y supersticiones ¹¹².

El total de los testimonios conservados pueden organizarse en distintos grupos o familias ¹¹³:

- a) Un grupo formado por el texto del *Parnaso* 1648 (A) y el de *Sedano* 1770 (S) ¹¹⁴;
- b) El texto de Pellicer. Forma por sí solo un apartado independiente e incluye únicamente al ave fénix (Pe) ¹¹⁵;
- c) Otro grupo se organiza a su vez en varios bloques:
 - c.1) Los dedicados a don Juan de la Sal, obispo de Bona (BDsDF) ¹¹⁶,

¹¹² M. DE LA CAMPA: “Las dos aves y los dos animales fabulosos. Cuatro romances y un prólogo de Francisco de Quevedo (I). (Primera parte)”, *Incipit*, 34 (2104), pp. 83-105 y “Las dos aves y los dos animales fabulosos. Cuatro romances y un prólogo de Francisco de Quevedo (II). (Segunda parte)”, *Incipit*, 35 (2105), pp. 213-232.

¹¹³ El conjunto de los cuatro poemas salió a la luz por vez primera en la edición de *Desvelos soñolientos*, Barcelona, 1629 [= Sevilla, 1629] (reimpreso en Lisboa, 1633) (Ds1629, Ds1633). Uno de los cuatro poemas, el que se dedica al ave fénix, se publicó en el libro de José PELLICER: *El Fénix y su historia natural*, Madrid, Imprenta del Reino, 1630 [= 1628] (Pe). En el siglo XVIII, Juan José López Sedano le dio cabida en el tomo IV de su antología del *Parnaso español*, Madrid: Joaquín Ibarra, 1770 (S). En el caso de los manuscritos hemos localizado dos más: uno de la Real Academia de la Historia (L) y otro de la Biblioteca Nacional de España (M).

¹¹⁴ *Parnaso español. Colección de poesías escogidas de los célebres poetas castellanos*, Madrid, Joaquín Ibarra, de la que se publicaron 9 volúmenes entre 1768 y 1788 y apareció en el vol. IV (Madrid, 1770) Como ya hemos señalado más arriba, Sedano lo tomó del *Parnaso*. Dedicatorias: A: Remitiendo a un perlado cuatro romances, precedían estas coplas de dedicación. Era uno de los apellidos Sal. Conserva la dedicatoria en verso al obispo de Bona, don Juan de la Sal († 1630); S: Suprime la dedicatoria.

¹¹⁵ Pellicer indica que el propio Quevedo le proporcionó el poema (J. PELLICER: *El Fénix y su historia natural*, op. cit., p. 208v): “El doctísimo en todas letras y en muchas lenguas, don Francisco de Quevedo, me comunicó un himno que hizo a esta ave y yo he querido que le goce la curiosidad y la envidia”.

¹¹⁶ B: *Las dos aves y los dos animales fabulosos. Romances*. Conserva la dedicatoria en verso al obispo; Ds: *Las dos aves y los dos animales fabulosos, la fénix y el pelícano, el unicornio y el vasilisco. Por don Francisco de Quevedo Villegas*. Conserva copia de la carta Al obispo de Bona don Juan de la Sal; D: *Las dos aves y los dos animales fabulosos, al obispo de Bona, don Juan de la Sal*. Conserva copia de la carta; F: *Al obispo de Bona, don Juan de la Sal, enviándole unos romances*.

- c.2) los dedicados al conde de Olivares (*EIḡ*)¹¹⁷, y
- c.3) los que no tienen dedicatoria (*KLH*)¹¹⁸ y el dedicado a una dama (*G*)¹¹⁹.

Astrana Marín al editar la correspondencia de Quevedo incluyó como carta (nº LXXIII)¹²⁰ un texto procedente de un cuaderno manuscrito (titulado *Poesías de diferentes autores*, que poseyó don Jorge Díez, director del colegio de San Diego, de Sevilla)¹²¹. La carta dirigida al obispo de Bona, don Juan de la Sal, incorpora cuatro romances sobre *Las dos aves y los dos animales fabulosos*¹²²:

Esas dos aves, tan introducidas en todo género de escritores, y esos dos animales soñados, que andan emboscándose las unas y los otros en los púlpitos y libros, y de concepto en concepto, invió a vueseñoría para que divierta alguna ociosidad de las siestas. Enfadarme con mentiras tan autorizadas, crédito es, y algo tienen de severo esas burlas. Vayan adelante, que yo volveré por mi melancolía con las *Silvas*, donde el sentimiento y el estudio hacen algún esfuerzo por mí. Y tenga vueseñoría larga vida con buena salud. Madrid, a 17 de junio de 1624. Don Francisco de Quevedo Villegas.

Ello permite fechar al menos la versión dedicada a don Juan de la Sal en julio de 1624¹²³. Frente a esta versión contamos con otro grupo de testimonios que hacen referencia al juego lingüístico con el apellido Sal, lo que parece indicar que en

¹¹⁷ E: *Don Francisco de Quevedo al conde de Olivares, las dos aves Fénix y Pelicano fabulosas y los dos animales Unicornio y Basilisco. I: Cuatro romances de don Francisco de Quevedo, de los cuatro animales fabulosos, dirigidos al señor conde de Olivares. J: Romances de don Francisco de Quevedo dirigidos al Conde de Ol[ivares].*

¹¹⁸ K: *el Phenix, Pelicano, Unicornio, Basilisco, animales fabulosos, de D. Frarº de Quevedo; L: Los animales fabulosos: el Phenix, Pelicano, Unicornio, Basilisco.* Solo conserva la dedicatoria y el fénix; H: *Las dos aves y los dos animales fabulosos, la Fénix y el Pelicano, el Unicornio y el Basilisco.*

¹¹⁹ G: *Los cuatro animales, de don Francisco de Quevedo: el Basilisco, el Unicornio, el Fénix y el Pelicano. Dedicatoria de ellos a una dama.*

¹²⁰ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo, op. cit.*, p. 123 (nº LXVII en la ed. de Madrid, 1932, p. 1425).

¹²¹ La misma carta la encontramos en textos de procedencia andaluza, ya sea en el impreso contrahecho sevillano *Ds* (1629 y en su copia portuguesa de 1633) y en el manuscrito antequerano *D*.

¹²² M. DE LA CAMPA: "Las dos aves y los dos animales fabulosos...", (I)", *op. cit.*, p. 89.

¹²³ A esta familia pertenecen *B* (1648), *Ds* (1628), *D* (1627-1628) y *F* (s. XVII).

un primer momento Quevedo dirigió los poemas a diferentes destinatarios para, posteriormente, dedicárselos a don Juan de la Sal¹²⁴. Esos destinatarios fueron el conde de Olivares¹²⁵, una dama¹²⁶, o, simplemente, sin destinatario explícito¹²⁷. La versión dedicada al obispo de Bona, fechada en junio de 1624, fue posteriormente retocada por el propio Quevedo para su incorporación al *Parnaso* (1648)¹²⁸.

Una vez analizadas las variantes de los distintos testimonios que conservamos sobre los cinco romances de Quevedo que forman el conjunto de las dos aves y los dos animales fabulosos, precedidos de una dedicatoria a manera de prólogo, podemos concluir de manera clara que:

Quevedo compuso los romances que forman el conjunto de las aves y los animales fabulosos (ya fuera de una sola vez o cada uno por separado) con una intención burlesca, dentro de lo que conocemos como sátira de errores comunes.

Los testimonios conservados nos indican las diversas intenciones de Quevedo, ya que los encontramos, en unos casos, sin destinatario y en otros dirigidos a diferentes receptores (a una dama, al conde de Olivares, al obispo de Bona o al libro de Pellicer).

Cada uno de estos destinatarios supone la existencia de distintos momentos redaccionales, según nos muestran las variantes de cada grupo de testimonios que forman las distintas familias o bloques textuales.

Esos distintos momentos nos muestran un proceso de reelaboración desde al menos 1624, o antes, hasta su incorporación al volumen de poesía que bajo el nombre de *Parnaso español* iba preparando desde 1633, que sepamos, hasta el momento de su muerte en 1645.

Las variantes nos muestran el proceso creador y recreador de Quevedo y los intereses estilísticos, morales y políticos del autor en distintos momentos de su vida

¹²⁴ El cambio de destinatario pudo producirse tras el viaje, entre febrero y abril de 1624, que Quevedo realizó por Andalucía como parte de la comitiva real.

¹²⁵ Los mss. *EI7*. La posibilidad de haber sido compuesto en su origen para Olivares parece apoyarlo el v. 7 (“la limpieza de ministro”). En caso contrario, de haberse dedicado primero al obispo y luego a Olivares, tuvo que hacerlo entre junio de 1624 y enero de 1625, momento en que Olivares pasó a poseer el título de conde duque y los manuscritos se refieren a él como conde de Olivares.

¹²⁶ El ms. *G*.

¹²⁷ Los mss. *KHL*.

¹²⁸ Testimonio *A*.

y bajo las distintas circunstancias históricas que le tocó vivir. A lo que creemos, en un primer momento, antes de junio de 1624, Quevedo dedicó el poema al conde de Olivares, justo en el momento que la crítica ha supuesto el mayor acercamiento entre ambos, sin embargo Quevedo no tuvo ningún miramiento para cambiar el destinatario, lo que nos hace pensar que no fue tanta la dependencia o sumisión del escritor hacia el privado.

LA DEDICATORIA A OLIVARES DE 1625

El descubrimiento de una nueva dedicatoria de Quevedo a Olivares, fechada en Madrid el 4 de mayo de 1625¹²⁹, nos aporta un dato más sobre la relación entre ambos personajes. Todo parece indicar que, en la fecha indicada, Quevedo preparó uno o más volúmenes manuscritos de sus obras y se las dedicó a Olivares, con la intención de hacérselas llegar¹³⁰.

El año 1625 representó para la política de Olivares un año grandioso o “*annus mirabilis*” como lo ha llamado Elliott¹³¹. Una serie de victorias colocaban en situación de primera potencia al poderío de la Monarquía hispana¹³²:

¹²⁹ Agradecemos a Antonio Azaustre que nos haya remitido el texto y las notas que J. O. Crosby y él habían reunido, ya que en un principio pensaron editarlo juntos como se deduce de las notas de Crosby que le sirvieron como un primer borrador para su estudio. En ellas puede leerse “como yo he observado en uno de los mss. materia que me pareció inédita y de interés biográfico, epistolario y documental, y como con los años a cuestas, preferiría no encargarme de una edición de textos difíciles, decidimos los dos que yo me encargara de este aspecto, y él [Antonio Azaustre], del aspecto textual y de la edición”. Pensaron entonces dedicar el trabajo a Milagros Rodríguez Cáceres, como consta en las notas del borrador de Crosby, donde le agradece también su generosa colaboración: “En 2007 felicité a la profesora Rodríguez Cáceres por sus hallazgos, y nos escribimos sobre los textos nuevos. Luego ella tuvo que ocuparse de otro proyecto, y con el permiso de la Hospedería Real, consintió enviar fotocopias de los dos manuscritos al profesor Antonio Azaustre Galiana, a quien yo había sugerido que incorporara los tres nuevos mss. a una edición de los cinco *Sueños* de Quevedo que preparaba”.

¹³⁰ El año de 1625 es el mismo que lleva la portada del texto manuscrito de la *Política de Dios* conservado en el códice Frías.

¹³¹ J. H. ELLIOTT: *El conde duque de Olivares...*, *op. cit.*, pp. 234-250 y J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, p. 253.

¹³² J. H. ELLIOTT: *El conde duque de Olivares...*, *op. cit.*, pp. 248 y 250.

Esta reivindicación de la política de Olivares ponía el punto final a un año de grandes victorias para España, que en seguida fueron conmemoradas en los escenarios teatrales. Brasil, Breda, Génova, Cádiz, así como el rechazo del ataque dirigido por los holandeses contra Puerto Rico en septiembre, del cual no se tendrían noticias en Madrid hasta más tarde, habían de mostrar al mundo que el poderío español no estaba en decadencia [...]. En 1634 y 1635, cuando se encargaron los cuadros que habían de adornar las paredes del nuevo palacio del Buen Retiro, cinco de las doce batallas que representaba la serie que cubría las paredes del Salón del Reino fueron dedicadas a las victorias de 1625: Cádiz, Breda, Génova, Bahía y San Juan de Puerto Rico.

El manuscrito *Hospederías Reales*¹³³, copia del siglo XVII, fue descrito convenientemente por Milagros Rodríguez Cáceres en 2008¹³⁴, quien un año antes dio noticia de su existencia, ubicación y poseedor¹³⁵. Pues bien, el manuscrito ofrece información que parece indicar que para 1625 Quevedo tenía esperanzas en que la política cambiara de dirección hacia el lado de su partido político.

La dedicatoria se coloca al frente de un volumen y lleva la fecha de 4 de mayo de 1625. El manuscrito consta de 102 ff. e incluye las siguientes obras: 1) *Carta del rey don Fernando el católico escrita al virrey de Nápoles, comentada por d. Francisco de Quevedo y Villegas* (f. 1-9), 2) *Sueño del Juicio Final* (f. 10-16v), 3) *Carta a don Antonio de Mendoza* (f. 18-23), 4) *Sueño del infierno* (f. 25-41), 5) *El mundo por de dentro* (f. 43-52), 5) *El alguacil endemoniado* (f. 54-60v), 6) *Gracias y desgracias del ojo del culo* (f. 62-66), 7) *Sueño de la muerte* (f. 68-92v) y 8) *Cartas del Caballero de la Tenaza* (f. 94-102v).

La dedicatoria dice:

Al conde duque, gran canciller, mi señor
Excelentísimo señor:

¹³³ Según la indicación de M. Rodríguez Cáceres el manuscrito se conserva en el Museo Histórico-artístico de la Hospedería Real de Quevedo de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real, perteneciente a la red de Hosterías y Hospederías Reales), adquirido por José Antonio Aldecoa, conservados del Hotel-Museo en que se guardaba en 2007. Tuvimos ocasión de verlo en la vitrina que se encontraba en la Hospedería de Villanueva de los Infantes con ocasión de un viaje en que recorrimos la villa de Infantes y la Torre de Juan Abad en compañía del matrimonio Rey Hazas y Charo García Velasco.

¹³⁴ M. RODRÍGUEZ CÁCERES: “Hospedería Reales, otro manuscrito desconocido de los *Sueños* de Quevedo”, *La Perinola*, 12 (2008), pp. 373-387.

¹³⁵ M. RODRÍGUEZ CÁCERES: “El manuscrito Aldecoa: un testimonio desconocido y completo del *Sueño de la Muerte*”, *La Perinola*, 11 (2007), pp. 225-257.

Doy a v. e. estos divertimientos que no sin asistencia de estudios escribí en la juventud mía, obedeciendo a la travesura de la edad con la invención, mas con el intento al deseo de aprovechar el rebozo de la risa, sin callar lo que no escribo, para quien entiende mas allá de lo que dicen los renglones. A muchas cosas he muerto las luces, recatando mi imaginación de los que a oscuras no descifran las disimulaciones del silencio.

Preceden estos discursos en este primero volumen a los más que en prosa y en verso y latín han sido ocupación de mis días.

Su talento de v. e., grandeza y valor, le han negociado las mayores ocupaciones, y solo necesita de entretenimiento. Si estas desenvolturas de mi pluma tienen dicha, le serán alivio alguna hora, y cuando no lo sepan conseguir, yo lo habré procurado en tanto que con v. e. desempeño la obligación personal que conozco y con su majestad la de vasallo y criado con las memorias que escribo con título de *Grandes anales*.

Conserve Dios a v. e. y le dé larga vida con buena salud. Madrid, 4 de mayo de 1625.

Excelentísimo señor,
besa a v. e. las manos un criado.

Don Francisco de Quevedo Villegas

Varias consideraciones pueden hacerse sobre el nuevo manuscrito con las obras de Quevedo y la dedicatoria al conde duque:

Primero, la aparición de un nuevo manuscrito con obras de Quevedo, que por vez primera reúne en un mismo volumen los cinco *Sueños* que escribió el autor¹³⁶.

Segundo, a primeros de mayo de 1625 Quevedo preparó una copia de sus obras en al menos dos volúmenes. El primero de esos volúmenes coincidiría con la copia manuscrita *Hospederías Reales*. El hecho de que para esta fecha preparara unos volúmenes manuscritos con sus obras en prosa y en verso no debe sorprendernos, por más que en esa fecha contara con 44 años. Solo 9 años más tarde, en 1633, sabemos que estaba organizando su poesía en *Musas*¹³⁷, para conformar la edición de su obra poética, publicada póstumamente en 1648¹³⁸. No sabemos

¹³⁶ Como señaló oportunamente M. RODRÍGUEZ CÁCERES: “Hospedería Reales...”, *op. cit.*, p. 373.

¹³⁷ Como parece deducirse del *Para todos* de Juan Pérez Montalbán, en F. DE QUEVEDO: *Obras completas. Obras en verso*, *op. cit.*, p. 972.

¹³⁸ I. PÉREZ CUENCA y M. DE LA CAMPA: “Creación y recreación en la poesía de Quevedo: el caso de los sonetos”, en L. SCHWARTZ (ed.): *Studies in Honor of James O. Crosby*, Newark (Delaware), Juan de la Cuesta, 2004, pp. 283-286.

tampoco si se trataría de dos o tres volúmenes¹³⁹. Lo cierto es que para 1625 el propio Quevedo nos informa que hasta ese momento (“los más que han sido ocupación de mis días”) se ha ocupado de escribir obras en prosa, obras en verso y obras en latín, además de los que llama discursos que se corresponden con los *Sueños* y que justifica su colocación en este primer volumen (“preceden estos discursos en este primero volumen”), ya que la intención de Quevedo es entretener a Olivares (“solo necesita entretenimiento”), por eso la frase inicial de la dedicatoria (“Doy a v. e. estos divertimentos”) en la que explica que son obras de mocedad, pero fruto del estudio y del artificio retórico. Y así, usando la máscara de la risa puede dar a leer entre líneas la intención del volumen.

Por tanto, su fin es entretener al destinatario, cosa que puede lograr o no, y si no lo logra, al menos lo habrá intentado (“si estas desenvolturas de mi pluma tienen dicha, le serán alivio alguna hora, y cuando no lo sepan conseguir, yo lo habré procurado”).

Entretenimiento sí, pero al mismo tiempo consejo. Pues a todas las obras que envía precede un texto político, la *Carta del rey don Fernando el católico*, que cuatro años antes había enviado al entonces valido y tío de Olivares, Baltasar de Zúñiga y que ahora quiere de nuevo enviar al actual, Gaspar de Guzmán, previniendo y advirtiendo de las mismas cosas que lo había hecho antes con su tío. Por ello esta dedicatoria a pesar de querer divertir también advierte, como claramente señala al decir que utiliza “el rebozo de la risa sin callar lo que no escribo para quien entiende más allá de lo que dicen los renglones”. El buen lector debe ser capaz de descifrar lo que hay dentro de él (“A muchas cosas he muerto las luces, recatando mi imaginación de los que a oscuras no descifran las disimulaciones del silencio”).

Y finalmente aclara la razón por la que se ha dirigido a Olivares, ya que “con v. e. desempeño la obligación personal que conozco”, de igual modo que está obligado a servir al rey como súbdito fiel y leal, con la obligación “de vasallo y criado” al preparar para el monarca “las memorias que escribo con el título de *Grandes anales*”.

139 En una nota manuscrita Crosby apunta al respecto: “Por primera vez tenemos reunidos en una copia manuscrita del siglo XVII los textos íntegros de los cinco *Sueños*, y un prefacio desconocido que presenta al conde duque personalmente las cinco sátiras. Es el único escrito de Quevedo que caracteriza los *Sueños* en conjunto y que habla de la posibilidad de reunir en unos volúmenes las obras que había escrito antes de 1625 (es decir, entre ellas la *Política de Dios*, la *España defendida*, el *Discurso de las privanzas*, los *Grandes anales de quince días*, la *Epístola satírica y censoria* y sus «obras en verso»”).

Tercero, que para esta fecha, estaba escribiendo unas memorias con el título de *Grandes anales*¹⁴⁰. Según la reciente edición y estudio preliminar que ha realizado Victoriano Roncero “la obra debió de ser terminada, tal y como nos ha llegado, muy a finales de 1622 o principios de 1623”¹⁴¹, para ello utiliza datos internos del propio texto, pero a la luz de la nueva dedicatoria, estamos obligados a pensar que hacia primeros de mayo de 1625, Quevedo todavía está escribiendo la obra (“las memorias que escribo con el título *Grandes anales*”), o bien podría tratarse de la redacción de una de las dos ramas en las que se agrupan los testimonios conocidos¹⁴². De cualquier forma el dato debe ser tenido en cuenta a la hora de fechar la redacción o las redacciones de este texto¹⁴³.

Parece claro que Quevedo envió a Olivares (o preparó con la intención de enviarlas) un volumen (o más de uno) con sus obras. En esta ocasión el material se organizaba colocando en primer lugar obras de entretenimiento, como eran los *Sueños* y las *Cartas del Caballero de la Tenaza*. Sin embargo bajo “la hermosa cobertura” Quevedo, intencionadamente, adelantó un texto político: la *Carta del rey don Fernando el Católico*, del que ya nos hemos ocupado, con la misma intención que años antes, en 1621, había tenido al enviarla al entonces privado y tío de Olivares, Baltasar de Zúñiga.

GRANDES ANALES DE QUINCE DÍAS

Otra de las obras que deben considerarse para estudiar la relación del escritor con la política en el momento del cambio de monarca es la que se conoce como *Los grandes anales de Quince días*. Elliott se refiere así a esta obra¹⁴⁴:

La muerte de Felipe III el 31 de marzo y la inmediata caída de su ministro principal, el Duque de Uceda, transformaron la escena política de Madrid, a la

¹⁴⁰ F. DE QUEVEDO: “*Grandes anales de quince días. Historia de muchos siglos que pasaron en un mes*”, ed. de V. Roncero López, en F. DE QUEVEDO: *Obras completas en prosa*, vol. III, *op. cit.*, pp. 45-115.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 119.

¹⁴² *Ibidem*, p. 121.

¹⁴³ Este hecho lo señala Antonio Azaustre entre las notas que nos envió junto con la reproducción de la dedicatoria.

¹⁴⁴ J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, p. 240.

vez que hacían aparecer nuevas oportunidades (y nuevos peligros) para Quevedo en su exilio. Aunque él mismo estaba ausente de la corte, Quevedo, quien debía disponer de buenos informadores, captura brillantemente en sus *Grandes anales de quince días* la excitación que vivieron estas primeras semanas del reinado de Felipe IV (la muerte del rey, la tentativa de retorno a la corte del duque de Lerma, el triunfo del Conde de Olivares y sus partidarios, la sustitución de Uceda por don Baltasar de Zúñiga, y el comienzo de un programa de reformas diseñado para extirpar los males que habían florecido sin límites durante el débil gobierno de Felipe III, y para pedir responsabilidades a algunas de las más destacadas figuras del viejo régimen, incluyendo, para inquietud de Quevedo, al duque de Osuna. El interés de Quevedo acerca de las intenciones de los nuevos gobernantes de España fue inmediata y personal.

Gracias al trabajo de Victoriano Roncero, sabemos que esta obra tuvo tres versiones o redacciones. La primera empezó a escribirla el 16 de mayo de 1621 y la concluyó después del 10 de marzo de 1623. La segunda versión redactada en los primeros meses de 1624. La tercera versión que sin fecha fija, según Roncero, puede datarse en los primeros años de la década de 1630. Esta última suprimió ciertos párrafos en los que se elogiaba desmedidamente la actuación de Felipe IV y Olivares, y pudo estar terminada en los primeros años de 1630, “momento en que ya se había producido el distanciamiento de Quevedo respecto a la política del conde-duque”¹⁴⁵. La obra se publicó por vez primera en el siglo XIX y posteriormente la erudición no ha prestado suficiente atención al texto por considerar que no se ajustaba a lo que debía ser un relato histórico¹⁴⁶, y solo recientemente ha despertado interés entre la crítica especializada¹⁴⁷.

La primera versión, de 1621, es un elogio de Felipe IV y del nuevo gobierno, pero indicando al nuevo monarca el rumbo que debe tomar la monarquía y el papel que debe desempeñar el rey. Mas que una alabanza al rey y su gobierno por querer aproximarse a Olivares, pensamos que debe entenderse como el camino adecuado que debe tomar el rey y sus ministros para la administración adecuada de la monarquía, tal como muchos esperaban del nuevo rey y del nuevo gobierno.

¹⁴⁵ F. DE QUEVEDO: “*Grandes anales de quince días...*”, *op. cit.*, p. 49.

¹⁴⁶ C. PERAITA: *Quevedo y el joven Felipe IV...*, *op. cit.*, p. 103.

¹⁴⁷ A. MARTINENGO: *La astrología en la obra de Quevedo. Una clave de lectura*, Madrid, Alhambra, 1983, pp. 105-120; V. RONCERO: *Historia y política en la obra de Quevedo*, *op. cit.*, pp. 115-154 y V. RONCERO: “*Los Grandes anales de quince días: Literatura e historia*”, *Rilce*, 9 (1993), pp. 56-72.

Por eso Quevedo advierte, avisa, escarmienta a un rey en el que tiene puestas todas sus esperanzas para conseguir la restitución de la grandeza pasada y para ello habrá que actuar de una determinada manera, manera que es la que va a apuntar en su escrito.

El texto está dedicado “a los señores príncipes y reyes que sucederán a los que son en los afanes de este mundo” y se compone en forma de anales o de relación (“Memorias que guarda a los que vendrán”) ¹⁴⁸.

Las palabras introductorias son una confesión del autor en la que se presenta como testigo objetivo de los sucesos que va a contar ¹⁴⁹:

Yo escribo lo que vi y doy a leer mis ojos, no mis oídos. Con intención desinteresada y con ánimo libre me hallé presente a lo que escribo con más recato que ambición. Ni algún odio me hace sospechoso este discurso para creerle, ni lástima popular para disculparle.

Y avisa al lector de la intención del escrito para que sirva de ejemplo y escarmiento (“Ostentación hago de robusta caridad con vanagloria, que se puede permitir la piedad de mi celo, en guardar en la clausura de esta relación con vida el escarmiento, con voz el ejemplo y la verdad”). Porque el texto, al igual que la *Carta del rey católico*, sirve de advertencia y de provecho a un lector atento ¹⁵⁰:

No esfuerzo la pureza de mi verdad por mi reputación, solo porque, cuando más allá de mi sepultura y apartada de los sucesos hablare con vuestros designios mi pluma, por creída pueda ser provechosa y me debáis, muerto y olvidado, la advertencia y el desengaño.

A continuación sigue un prólogo “al que leyere” en el que presenta al nuevo rey, Felipe IV, como el que debe restaurar la “Monarquía Universal” de su abuelo, Felipe II. Por esto aparece descrito con las virtudes de su abuelo y de su padre ¹⁵¹:

Éste tan formidable en los umbrales de la vida que en pocas horas de rigor, justicia y prisiones ha desquitado muchos años de clemencia y benignidad con conveniente de su padre, si bien cuando empezó a reinar siguió este propio camino, aunque más despacio.

¹⁴⁸ Seguimos la edición de V. Roncero en F. DE QUEVEDO: “*Grandes anales de quince días...*”, *op. cit.*, pp. 45-115.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 59.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 59.

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 59.

Mi intento es poner delante de lo ojos a todos cuánto rey y cuán grande cabe en diecisiete años, [...]

Tras lo cual, vuelve a insistir en su intención ¹⁵²:

Ni pondero ni disimulo las acciones; porque pretendo informar los oídos, no regalarlos ni ofenderlos, deo a las malicias de mi silencio remitidas las conjeturas del estado que tuvo España cuando la muerte, con advertencia lastimosa, hizo fábrica de tan grandes ruinas.

Y termina: “Preso en La Torre de Juan Abad a 16 de mayo de 1621”. A continuación se inicia el relato de *los Grandes anales*: últimos momentos de Felipe III, intento del duque de Lerma para ver al rey y conseguir el perdón, encuentro del duque de Uceda y su padre, el duque de Lerma, muerte del rey, los movimientos de las distintas facciones por hacerse con el poder, primera actuaciones de Felipe IV, sustitución de Uceda por Baltasar de Zúñiga, prisión y juicio de los ministros de Felipe III, prisión y proceso del duque de Osuna, la actuación con el cardenal duque de Lerma, prisión, proceso y muerte de Rodrigo Calderón, la muerte del conde de Villamediana, etc., y en medio de ello su propia prisión. Y por todas partes comentarios sobre el comportamiento de reyes, ministros y nobles, alabando al bueno y criticando al malo, y además con observaciones políticas al respecto.

No podemos estar de acuerdo con los que han calificado esta obra como un mero intento por parte del autor de ganarse el favor del monarca y del nuevo equipo de gobierno. Resulta claro para nosotros que todo el relato está presentado como si se tratase de unas lecciones de comportamiento político y moral para el monarca y los ministros. Pretendía entonces Quevedo, pero no solo él, sino toda una facción política que el rey y el ministro se acogieran a la vía adecuada de gobierno, por ello estos comportamientos son lecciones que advierten de lo que puede pasar si se cometen los mismos errores que se han cometido en el reinado de Felipe III. Termina con las semblanzas de Carlos V, Felipe II, Felipe III y Felipe IV y de los ministros duque de Lerma y duque de Uceda.

En este marco Felipe IV y Olivares aparecen como los únicos que tienen la posibilidad de restablecer la monarquía al lugar que le corresponde. Se espera de ellos que sepan desempeñar la función que les ha tocado, por eso el elogio en la obra, pero también advirtiendo con el ejemplo de lo que les puede acaecer si no se toman las decisiones adecuadas. La forma de hacerlo es seguir los modelos de

¹⁵² F. DE QUEVEDO: “*Grandes anales de quince días...*”, *op. cit.*, pp. 59-60.

Fernando el Católico, Carlos V y Felipe II. Ya en la advertencia “Al que leyere” se refiere a Felipe IV como un Felipe III mejorado ¹⁵³:

Aquel tan santo, tan grande, que mereció tener por hijo a éste que, pervertido el orden de la sucesión (antes, si es lícito decir, mejorado), es nieto que se introduce en padre de sus abuelos [es decir Felipe II].

Y más claramente, refiriéndose a los privados ¹⁵⁴:

Prometen los que hoy sirven (tanto es menester rodear por no decir privados que ha quedado esta voz por aciaga, achacosa y formidable), que han de volver al estilo del gobierno al tiempo de Felipe II, nivelándose por sus providencias [...].

Al final cuando incluye el retrato físico y moral de Felipe II: “Fue espléndido y magnífico, como lo han de ser los reyes, no como quieren que sean los codiciosos: daba no vertía, premiaba méritos, no hartaba codicias” ¹⁵⁵, supo además rodearse de buenos ministros y servidores.

No quedaron fuera de la censura los servidores de la monarquía que más quisieron enriquecerse que engrandecerla ¹⁵⁶:

Los gobernadores y virreyes iban a las provincias a traer y no a gobernar, y los reinos servían a una codicia duplicada, pues el despojo había de ser bastante a tener y a dar. Por este camino vinieron los reinos de su majestad a enflaquecerse, a debilitarse (poco digo), a tener una vida dudosa y un ser poco menos miserable que la muerte. El real patrimonio andaba peregrinando de casa en casa, fugitivo de la corona y encubierto de diferentes esponjas.

El texto de la tercera redacción (redactado entre 1624 y 1630) eliminó pasajes que debieron parecerle excesivos sobre la actuación del monarca y el valido. Así podemos ver que al tratar en un párrafo sobre el gobierno de Felipe IV, tras quejarse de que en el reinado de Felipe III ha habido un mal gobierno, el texto de la tercera redacción decía ¹⁵⁷:

Heredó don Felipe IV, nuestro señor, de su gran padre más en el perdimiento de estas cosas (que le ocasionaba a providencia escarmentada) que en la monarquía del mundo, pues le dio provincias que resucitase y vasallos que hiciese de nuevo.

¹⁵³ F. DE QUEVEDO: “*Grandes anales de quince días...*”, *op. cit.*, p. 59.

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 77-78.

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 111.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 104.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 104.

Y algo conseguirá con la orden que se publicó del registro que manda hacer a todos los ministros antes de entrar en los oficios, para que el aumento le tengan por premio si le merecieren, no si le supieren tomar.

Mas es de temer que estas novedades suelen contentarse con el ruido y quedarse en invenciones sin llegar a remedios: tienen efecto de hurto cuando despojan y no aseguran, y después de la dicha se desquitan y saben acreditar castigos.

Mientras que el texto conservado en la segunda redacción (1624)¹⁵⁸:

Heredó don Felipe IV, nuestro señor, de su gran padre más en el perdimiento de estas cosas (que le ocasionaba a providencia escarmentada) que en la monarquía del mundo, pues le dio provincias que resucitase y vasallos que hiciese de nuevo. Y algo conseguirá con la orden que se publicó del registro que manda hacer a todos los ministros antes de entrar en los oficios, para que el aumento le tengan por premio si le merecieren, no si le supieren tomar.

Y de paso hará que, como en la resurrección universal, se junte el cuerpo de su hacienda, ya deshecho, saliendo de donde están sepultados los miembros que le faltan hasta el postrer cabello, orden de Rey en pocos años portentoso aconsejada de ministros enamorados de su real servicio, y de un privado que es el primer fundador de la orden de validos recoletos descalzos, y desnudos de toda ambición, estilo introducido tan poderosamente, dominio poseído veinte y dos años, y heredado, y que se iba vinculando, reino casi persuadido a hacer gala del perdimiento, vasallos desconsolados, armas desacreditadas, letras quejasas, virtud atemorizada, méritos corridos, enemigos insolentes, amigos dudosos, todo el miércoles de Lázaro 31 de marzo lo remidió su majestad en un abrir y cerrar de ojos, y así se puede llamar aquel dormir y este velar. Tales cosas hizo en una hora ¿qué lograra gloriosamente todo el resto de su vida si las continuare? Y se las premiará Dios Nuestro Señor si le diera sucesión que le sepa y pueda imitar.

Lo interesante para nosotros en este momento es la forma de denominar al conde duque en la redacción de 1624, que pone de manifiesto el interés, tanto personal como político, que tuvo Olivares por las órdenes descalzas que, siguiendo la obediencia a Roma, promovieron el copatronato de Santiago con el de santa Teresa y su defensa en libros y libelos que fueron atacados ferozmente por Quevedo en dos obras que causaron un nuevo destierro del escritor y un nuevo desencuentro con el valido. Martínez Millán ha explicado como las órdenes descalzas, obedientes a Roma, y siguiendo las directrices políticas de la corte papal, defendían una “Monarquía Católica” frente al proyecto de “Monarquía Universal” que

158 F. DE QUEVEDO: “Grandes anales de quince días...”, *op. cit.*, p. 553.

había forjado Felipe II. Quevedo miembro del partido castellano, defendía la autonomía frente al papado y frente a la nueva idea difundida por Roma y por las órdenes descalzas que suponían el control político y religioso de la Monarquía hispana, lo que llevaba a la decadencia y ruptura con la grandeza imperial de tiempos pasados ¹⁵⁹.

Otros pasajes señalan bien claramente que la advertencia que Quevedo mandaba en su relación no solo iba dirigida al monarca, también a su valido, del que se esperaba una política que recuperara la antigua grandeza de la monarquía, por eso los elogios hacia Olivares, de la primera y segunda redacción (1621 y 1624), fueron suprimidos en la tercera, cuando se vio que Olivares no cumplía con la esperanzas que habían sido puestas en él y en su política. Los pasajes omitidos por la redacción tercera (en cursiva en el texto) deben entenderse en este mismo sentido ¹⁶⁰:

Tal elección aconsejó a su majestad la modestia del conde de Olivares, a quien basó el ánimo a quitarse para otro lo que no había podido caber entre padres e hijos. *Y para ver cuánto talento sobraba al conde Olivares para este ministerio, no es menester más de ver el conocimiento con que le dejó pasar a otro, que quien sabe despreciar el poder es el benemérito, y el que le codicia es el temerario. En el uno es gloria lo que deja y en el otro, peligro lo que tiene. Lo que es el conde de Olivares, todos lo saben; lo que sabe ser, todos lo ven. Hablar más en su persona parecerá más negociar que referir, y habrá ánimos tan ejecutivos que les parecerá tarde el advertirlo. Mandole cubrir su majestad e hízole tres mercedes: una hacerle grande, otra el modo de hacerlo y la tercera, consentir que las hazañas de su modestia hiciesen otro ministro, si no mayor, más ocupado. No me ha de espantar el miedo de los que quisieron llamar lisonja mi verdad para no decirla, pues callarla sería adular su mentira y malicia. Digo es de toda alabanza y desahogo tan desinteresado con que el conde tiene al rey nuestro señor de par en par a todos, sin regatear sus lados a ningunos méritos. No digo yo que no lo harían otros, mas refiero como lo ha hecho el conde.*

De los cuatro o seis oficios que el duque de Uceda gozaba, le dio el de sumiller de coros. Ya se ha descansado de la imitación que, no sin envidia, afectan otros tanto, abreviando en sí los cargos que embarazan y no ejercen. Ni ha cuidado el conde de crear el blasón de los sobre escritos con títulos que acusan, no menos que señalan; y le habían de mostrar

¹⁵⁹ J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Reflexiones en torno a los escritos políticos e históricos...”, *op. cit.*, pp. 110-133 y J. MARTÍNEZ MILLÁN y M^a A. VISCEGLIA: “La quiebra de la Monarquía hispano-castellana de Felipe II”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M^a A. VISCEGLIA (dirs.): *La Monarquía de Felipe III: vol. I: La casa del Rey*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 26-118.

¹⁶⁰ F. DE QUEVEDO: “Grandes anales de quince días...”, *op. cit.*, p. 558.

más ambicioso que grande, y es alabanza esclarecida que consigo haya acabado cosa que no la hereda de las costumbres de su puesto ni la aprende de sus antecesores, y hará grande esfuerzo si la introdujere en los que le sucederán, por ser cosa de sabor tan halagüeño a los ánimos más bien reportados. Que en la familia Cristo y en su lado no fue bien resistida, pues un ministro suyo que se encargó de los oficios fue Judas, que le vendió, era despensero y se quiso introducir en la limosna. Y cuando san Pedro, siendo llevado al monte en la transfiguración para testigo, se quiso hacer aposentador, dice el evangelista que no supo lo que se dijo. Juan y Diego, validos de Cristo (así los nombra el evangelista), fueron por aposentadores a los samaritanos, y porque no le dieron alojamiento quisieron tomar el oficio de Elías y Cristo, ejecutivo en estas presunciones, dice que no sabe de qué espíritu son. Y reducidos a la verdad mora, si uno toma muchos oficios por cumplir con su obligación y con la del oficio, uno sobra a la diligencia de muchos hombres.

Las mismas advertencias las había hecho en su libro *Política de Dios*, dedicado al rey y al valido y enviado manuscrito a Olivares, pues no estuvo impreso hasta 1626. Él mismo lo recuerda, en su pasaje suprimido en la tercera redacción, pero presente en la primera y segunda (1621 y 1624) ¹⁶¹:

Doctrina de Dios es castigar, si peca, con publicidad al mayor ministro, con demostración castigó Dios su mayor ministro entre los serafines, y no teniendo otro ministro ni otro hombre sino Adán en la tierra, por una manzana que tomó a intercesión de su mujer, le condenó a muerte y le desterró del paraíso, Cristo a san Pedro le echo de sí llamándole Satanás, porque enterneció el lenguaje, regateándole la pasión. Remítome en este punto al capítulo en que lo trato con la pluma de los evangelistas en mi libro cuyo título es *Política de Dios*. Y afirmo que solo por este camino saben los reyes reinar y los vasallos mandar con obediencia, no olvidados del superior que atiendo al desagravio de los necesitados.

DEL PATRONATO DE SANTIAGO AL CHITÓN DE LAS TARABILLAS (1627-1630)

En los años de 1629-1630 sabemos que escribe e imprime *El chitón*, la crítica generalmente supone a Quevedo en estos momentos entregado a una intensa labor de propaganda del régimen de Olivares que culmina con la obra mencionada. En esta línea interpretamos las palabras de Elliott, que tras reseñar la delicada y compleja situación en la que se hallaba Olivares después de sufrir su política varios reveses, escribe ¹⁶²:

¹⁶¹ F. DE QUEVEDO: "Grandes anales de quince días...", *op. cit.*, pp. 66 y 558-559.

¹⁶² J. H. ELLIOTT: *El conde duque de Olivares...*, *op. cit.*, pp. 415.

Al percatarse de la situación, Olivares había hecho volver a Quevedo de su exilio rural. No podía perderse por descuido la defensa del régimen frente a los difamadores y escritores satíricos. Quevedo pasó así a engrosar las filas de los que formaban el séquito del conde duque, junto al conde de la Roca y el poeta de la corte y secretario real Antonio Hurtado de Mendoza, que estaban muy satisfechos de poner sus respectivas plumas al servicio de su señor. Parece que estuvieron particularmente atareados durante el invierno de 1629-1630, época en la que recibía muchos “papeles irrespetuosos disfrazados de cartas”.

Pero hay una serie de circunstancias, como el exilio obligado —al que Elliott alude en las líneas anteriores— a causa de la defensa de Santiago como único patrón de España, que apuntan en sentido bien distinto y que procuraremos desgranar acompañadas de algunos de sus textos. Nos referimos fundamentalmente a la polémica generada por el patronazgo de Santiago con las dos obras escritas por Quevedo *El memorial en defensa de Santiago* y *Su espada por Santiago* (1627-1628) y la impresión no autorizada del anónimo librito *El chitón de las tarabillas* (1630)¹⁶³.

Hasta 1617 puede remontarse la historia de la polémica jacobea, al ser declarada beata Teresa de Jesús y por vez primera se intentó proponerla como copatrona de España¹⁶⁴; la propuesta no fue promovida por Felipe III, pero ya entonces

¹⁶³ Dejamos para otra ocasión la pieza teatral *Cómo ha de ser el privado* atribuida a Quevedo. Creemos necesario realizar un estudio detallado del único manuscrito que la transmite con el fin de abordar un concienzudo análisis sobre su autoría, pendiente hasta ahora. Solo deseamos indicar que en los últimos años se pone en duda la desmesurada apología de la figura de Olivares que se ha visto en esta comedia, para sugerir una soterrada crítica al válido oculta en una comedia aparentemente laudatoria y propagandística. Esta idea fue anunciada por L. GENTILLI en el estudio que acompaña a su ed. de F. DE QUEVEDO: *Cómo ha de ser el privado*, Viareggio (Lucca), M. Baroni, 2004; también ha trabajado en esta línea R. IGLESIAS: “El imposible equilibrio entre el encomio cortesano y la reprimenda política: hacia una nueva interpretación de *Cómo ha de ser el privado* de Quevedo”, *La Perinola*, 9 (2005), pp. 267-298, cuya principal conclusión resume de la forma siguiente, p. 294: “A modo de conclusión digamos que, a la hora de estudiar *Cómo ha de ser el privado*, no hay que dejar que nos confunda la primera impresión que nos transmite su lectura, o sea, que se trata de una descarada obra de encomio. A pesar de estar completamente arropadas con numerosas y convencionales fórmulas de alabanza hacia Felipe IV y su válido, hay claras muestras de la existencia de una cierta insatisfacción y frustración por parte de Quevedo con respecto al gobierno de Olivares ya en torno a 1629 (momento en que con casi total seguridad fue escrita la obra)”.

¹⁶⁴ Sobre esto léanse los trabajos de O. REY CASTELAO: *La historiografía del voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1985, con especial interés las pp. 103-130 dedicadas a la discusión sobre el patronato, años 1616-1630; sobre el mito jacobeo F. MÁRQUEZ VILLANUEVA: *Santiago:*

los carmelitas contaron con el apoyo de una parte de la curia romana. Cinco años más tarde con la canonización de la santa, volvieron a movilizarse los carmelitas descalzos, ayudados esta vez por el mismo Olivares¹⁶⁵. Más tarde, ya en 1626, las cortes admitieron la posibilidad del patronato compartido¹⁶⁶:

Es bien sabido que se debió principalmente al conde duque de Olivares la obtención del Breve de Urbano VIII por el que se concedía a santa Teresa de Jesús el patronazgo de España adjunto al patronazgo correspondiente al apóstol Santiago. Ya se había intentado tal patronazgo en 1617 cuando la mística doctora sólo contaba con el título de beata. La repulsa fue tal, que el mismo Felipe III puso fin a la contienda, con mandato expreso de que no volviera a agitarse tal pretensión en el futuro. Pese a ello, continuó la acción sigilosa de los carmelitas descalzos, contando en España con el decisivo apoyo del conde duque y en Roma con el de poderosos cardenales.

La historia de la polémica con la participación activa de Quevedo ha sido bien estudiada por Manuel Ángel Candelas y a él nos remitimos para todos los datos

Trayectoria de un mito, Barcelona, Bellaterra, 2004; también O. REY CASTELAO: “La construcción del patronato de Santiago”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M^a A. VISCEGLIA (eds.): *La monarquía de Felipe III...*, op. cit., vol. I, pp. 227-246, y O. REY CASTELAO: “Teresa, patrona de España”, *Hispania Sacra*, LXVII/136 (2015), pp. 531-573. Es imprescindible M. A. CANDELAS: *Quevedo en la polémica del patronato jacobeo*, Vigo, Academia del Hispanismo, 2008.

¹⁶⁵ F. BOUZA: “Teresa de Jesús, Olivares y la edición Plantiniana de las obras de la S. Madre O de la Palma (1630)”, en *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, XXI/76 (2015), pp. [1-4], recuerda que la impresión de 1630 de *Las obras de la S. madre Teresa de Jesús, fundadora de la reformation de las descalzas y descalzos de nuestra señora del Carmen* se debía a una iniciativa de Gaspar de Guzmán y Pimentel y así se dice en la dedicatoria al conde duque y añade unas líneas después: “La vinculación con el conde duque de Olivares, además, se proclama visualmente en la misma portada de la edición de *Las obras*. En ella, haciendo pareja con el escudo carmelita, que se coloca al pie de la palma de Cadés, se incluía el blasón heráldico de don Gaspar de Guzmán. Sobre este, descansaba un olivo que, flanqueando por la izquierda a la santa que escribe con inspiración del Espíritu Santo, lleva una filacteria con la inscripción «SICVT OLIVA / FRVCTIFERA / IN DOMO / DOMINI» tomada del *Libro de los Salmos* 52 (51)”; seguidamente Bouza apunta que “en las ediciones plantinianas de 1649 y 1661, que vuelven a estampar la plancha de Teresa entre palma y olivo de 1630, las armas del conde duque han sido convenientemente eliminadas”.

Con el escudo del de Guzmán a su pie, el olivo palmariamente proclama la vinculación de la edición de *Las obras* a Olivares. Por otra parte, ese mismo salmo aparece vinculado con él.

¹⁶⁶ J. M. DÍAZ FERNÁNDEZ: “Valor instrumental del memorial de Quevedo por el patronato único de Santiago”, *Iacobus. Revista de estudios jacobeos y medievales*, 15-16 (2003), p. 381.

utilizados aquí. La primera de las dos obras fue redactada a finales de 1627 e impresa en 1628; la segunda no llegó a publicarse por considerarse la actitud de Quevedo contraria a las intenciones del conde duque¹⁶⁷, hasta valerle el destierro, cuya transcendencia fue tal, según Astrana, que hasta Juan Jacobo Chifflet se hizo eco en tres cartas dirigidas a Juan Francisco Bagni, nuncio de Francia¹⁶⁸:

[...] Don Francisco de Quevedo es un caballero de Santiago, amigo mío y personalidad doctísima para ser español. Él es quien ha emprendido la defensa del patronato de Santiago, y al que han contestado muchos folletos, y como el conde duque viera que no había forma de poner fin a ellos y que llegaban a las injurias, le ordenó salir de la Corte. Luego de permanecer algunos meses fuera, volvió a Madrid y fue a presentarse al rey, pidiéndole justicia y ser castigado si había hecho mal, alegando haberse desterrado de la Corte sin forma de proceso y sin oírsele. El conde duque le mandó nuevamente salir y dióle un pueblecito por prisión, que es el lugar en que ha escrito esos versos y esas cartas que remite a Madrid, dese donde me son enviados aquí.

Sabemos que el autor intentó que la obra llegara al valido, pero estancias intermedias se la devolvieron, por lo que no tuvo repercusión como la otra. Estas obras, como se ha dicho, le valieron un nuevo destierro en 1628. Nuevamente estos trabajos, aparte de tratarse de obras de encargo, como explica Candelas, responden a este enfrentamiento entre el grupo castellano y el de los descalzos, que como ha señalado Martínez Millán se fragua durante el reinado de Felipe II¹⁶⁹. Así pues, Quevedo con su apoyo a Santiago, no solo defiende el patronazgo único sino que además permanece fiel a un ideal propio de la facción familiar a la que pertenece y a la nobleza cercana a él, claramente contrarios a Olivares. Candelas afirma¹⁷⁰:

Quevedo, tras estos meses, recibió las críticas de sus adversarios (antiguos y nuevos) y las alabanzas de tantos anticarmelitas. Poco tiempo después, el esfuerzo de Quevedo no fue tan en vano. La pretensión de que santa Teresa quedara como copatrona fue desechada por el monarca, tras las negociaciones llevadas a cabo por

¹⁶⁷ El manuscrito se data en la Torre de Juan Abad, a 4 de mayo de 1628. La obra permaneció inédita hasta el siglo XIX.

¹⁶⁸ L. ASTRANA MARÍN: *La vida turbulenta de Quevedo*, op. cit., pp. 392-393. La carta, siempre según Astrana, está escrita Bruselas, a 2 de febrero de 1629.

¹⁶⁹ J. MARTÍNEZ MILLÁN: “La adaptación problemática de la política y religiosidad hispana al catolicismo romano”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M^a A. VISCEGLIA (dirs.): *La monarquía de Felipe III...*, op. cit., vol. I, pp. 187-197.

¹⁷⁰ M. A. CANDELAS: *Quevedo en la polémica del patronato jacobeo*, op. cit., p. 112.

la legación compostelana en Roma, que logró convencer al Papa del perjuicio causado al apóstol. Por entonces, Quevedo ya había cubierto su etapa como adalid del monarca o propagandista del valido. Su figura, en entredicho, no volvió a recuperarse y quedó desprendido de la corte, bien para ser enviado al ostracismo de su Torre de Juan Abad o al exilio de san Marcos de León.

Candelas adelantó en cuatro años la fecha de ruptura con el conde duque, pues hasta entonces los estudiosos reivindicaban 1633, año de redacción de *Execración contra los judíos*¹⁷¹, obra aparecida a mitad de los años 1690 y que Elliott no llegó a conocer cuando compuso su trabajo sobre Quevedo y Olivares, por eso sostuvo que para finales de 1634 o principios de 1635 se aprecian

[...] los primeros signos de ese distanciamiento del régimen de Olivares que pronto convertirá a Quevedo en un implacable opositor del conde duque y de sus empresas¹⁷².

Pero Elliott, tras la lectura de *La hora de todos*¹⁷³, acepta la fecha de 1633¹⁷⁴ para el distanciamiento entre el escritor y el valido.

También a este periodo pertenece la *Fiesta de toros literal y alegórica*¹⁷⁵, que junto al *Chitón* y a la comedia *Cómo ha de ser el privado*, se ha considerado pieza fundamental en el conjunto de supuestos panegíricos olivaristas¹⁷⁶:

171 La primera noticia sobre el manuscrito de esta obra la dieron F. CABO ASEGUINOLA y S. FERNÁNDEZ MOSQUERA: “Una obra perdida de Quevedo...”, *op. cit.*, p. 3; F. DE QUEVEDO: *Execración contra los judíos*, *op. cit.*

172 J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, p. 254.

173 F. DE QUEVEDO: *La hora de todos*, ed. de J. Bourg, P. Dupont y P. Geneste, Paris, Aubier, 1980.

174 Sobre la fecha de *La hora de todos* afirma L. SCHWARTZ: “Introducción bibliográfica y crítica”, en F. DE QUEVEDO: *La hora de todos y la fortuna con seso*, ed. de L. Schwartz, Madrid, Castalia, 2009, p. 7: “Francisco de Quevedo (1580-1645) concluyó una versión de *La hora de todos y la Fortuna con seso* en 1636. No sabemos si esta versión fue la definitiva o si el manuscrito y los impresos que han transmitido esta última sátira menipea de Quevedo se basaron en un texto corregido en años posteriores por su autor”.

175 Sobre este romance véase R. MORALES RAYA: “Poesía como fuente de conocimiento histórico. Precisiones cronológicas acerca de un romance barroco”, en L. SCHWARTZ (ed.): *Studies in Honor of James O. Crosby*, *op. cit.*, pp. 231-246. También R. IGLESIAS: “Una posible nueva interpretación de los poemas de Quevedo de principios del reinado de Felipe IV relativos a fiestas de toros y de cañas”, *Calíope*, 10/2 (2004), pp. 73-93.

176 J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, pp. 246-247.

Durante la primavera de 1629 la posición del conde duque se vio todavía más debilitada como consecuencia de graves desacuerdos en el seno del consejo de estado, y más tarde entre Olivares y el propio rey, sobre la dirección de la política exterior española.

Hay dos obras complementarias de Quevedo en defensa de Olivares que se pueden datar en estos críticos tiempos de la primavera o principios del verano de 1629. La primera de ellas es el romance, la *Fiesta de toros literal y alegórica*, que Blecua adscribe a este año por su referencia al embarazo de la reina¹⁷⁷. La otra es su comedia, *Cómo ha de ser el privado*.

En una primera parte del romance, Quevedo describe en tono burlesco –al igual que en B. 801– un festejo público en el que primero pasa lista a quienes vio:

Vi montones de letrados...
Iba el rey, nuestro señor...
A Fernando y Carlos,
hermanos de tal monarca...
Luego los caballerizos...
La reina, nuestra señora... (vv. 41-73);

y tras pasar revista a los presentes, insiste en los que faltaban:

No vi a la reina de Hungría,
sol que se lleva Alemania,
para que prueben la vista
los pájaros que la aguardan.
Eché menos damas verdes
entre alguna damas pasas... (vv. 81-88).

Llegados a este punto se pregunta por el gran ausente a la fiesta de toros: “A un andaapriosa de aquellos.../ le pregunté: “El conde duque/ no atisba estas garambainas?” (vv. 89-94). El romance se transforma en relato “alegórico” a partir de este punto para concentrarse en la figura del valido. En principio se presenta a Olivares como un ministro entregado a los asuntos de la monarquía e infatigable:

El conde –me respondió–
se condenó por su patria
a privado, como a remo,
sin sueldo y sin alabanza:
de privados recoletos
es fundador en España.

¹⁷⁷ B. 752.

En juntas y consultas
la valida vida pasa,
amohecido de audiencias
y el gusto con telarañas. (vv. 95-104)

A nuestro modo de ver, Elliott descontextualiza el poema, pues el poema que se editó en el *Parnaso español* (1648) se incluye dentro de la musa de versos satíricos. En ese contexto irónico ha sido interpretado acertadamente por Remedios Morales¹⁷⁸:

Si como cuenta Elliott, el poeta don Francisco de Quevedo había sido llamado por Olivares a la corte para servirse de su pluma en un momento de tan notoria impopularidad como es la que desvela el romance, y es evidente que a través del mismo, que posiblemente iba leído por el propio Olivares, se ensalza la figura del privado y su denodado ahínco o celo por el desempeño de sus obligaciones de Estado, también es evidente, tras la ironía con que ha sido compuesto, se descubre algún asomo de crítica contra ese modo de ejercer el poder. Asomo de crítica patente, entre otros detalles más sutiles, en el notable contraste de la imagen del rey y de sus hermanos, ajenos y despreocupados en ese momento de los problemas de la monarquía, atentos a la diversión de un día festivo, y de la del conde duque, encerrado en el palacio trabajando incesantemente hasta el extremo quizá de excederse en sus funciones suplantando al mismísimo monarca.

Nos no detenemos más en este poema, pues de acuerdo con Morales Raya, a quien remitimos, la sátira que en el trasciende le elimina del conjunto de obras apologéticas de la figura de Olivares.

Si analizamos una vez más la correspondencia de Quevedo, observamos que hemos de avanzar hasta el 5 de mayo 1628 para leer la primera carta que conservamos enviada por Quevedo al conde duque desde La Torre de Juan Abad, donde se halla desterrado por defender a Santiago como patrón único¹⁷⁹. Hay noticia indirecta de la redacción de otra para acompañar el envío de *Su espada por Santiago*, mas ni esta ni el memorial llegaron a manos del privado ni nosotros conservamos la misiva¹⁸⁰. No volvemos a tener correspondencia entre ambos hasta 1630, año casi seguro en el que se escribió una carta con su correspondiente respuesta.

¹⁷⁸ R. MORALES RAYA: "Poesía como fuente de conocimiento histórico...", *op. cit.*, p. 246.

¹⁷⁹ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, pp. 190-193.

¹⁸⁰ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, pp. 194-195. El doctor Álvaro de Villegas firma esta carta el 18 de mayo de 1628 y en ella se dice: "Recibí la de v. m.; y el pliego que venía con ella no conviene darle, porque ni el conde está bien en el caso ni tienen razón los que le

Este es el año en el que suponemos al escritor entregado en cuerpo y alma a la causa olivarista, pero también es en este mismo año cuando podemos documentar que Quevedo se pone al servicio del VII duque de Medinaceli, perteneciente también a la facción castellanista y miembro del grupo opositor a Olivares¹⁸¹. El enfrentamiento del noble con el conde duque debió de ser cosa notable que trascendió los círculos privados, pues vemos como en marzo de 1641 se convirtió en materia de información digna de comunicar por carta al cardenal Francesco Barberini, sobrino del papa Urbano VIII¹⁸². Pues bien, en este mismo año de 1630 se fecha la impresión del *Chitón de las tarabillas*, panfleto pro reformas económicas llevadas a término por Olivares, probablemente escrito a fines de 1629.

No volvemos a encontrar más correspondencia entre Quevedo y Olivares, tan solo podemos mencionar los dos memoriales que dirige el escritor al valido desde la prisión de San Marcos de León¹⁸³. Comenzamos pues en el punto anunciado,

contradican. Cuanto yo alcanzo en el hecho, reciben engaño, porque santa Teresa por el Breve de Urbano no es patrona de España, sino de Castilla y León; de manera que el patronazgo de Santiago, general de España, queda como de antes estaba [...] He dicho así a v. m. brevemente lo que se me ofrece, y vuelvo a v. m. el pliego cerrado como me le envió [...]. Mayo 18 de 628”.

¹⁸¹ El propio J. H. ELLIOTT: “Quevedo and the Count-Duke...”, *op. cit.*, p. 261, acude a *Le dialogue «Hospital das letras»* de Francisco Manuel de Melo para confirmar que la casa de Medinaceli era un lugar de reunión de los disidentes.

¹⁸² Carta del Cesare Facchinetti, nuncio apostólico de Madrid, al cardenal Francesco Barberini, fechada en Madrid, a 20 de marzo de 1641 (Archivo Secreto del Vaticano –ASV–, Segreteria di Stato, Spagna, lib. 84, ff. 225r–226v). Debemos la noticia y transcripción de esta carta a A. Pérez Camarma, a quien estamos agradecidos. Dice la carta: “*Il duca di Medinaceli [...] è poco amico del signore Conte Duca, e disapprova molte sue ationi. [...] Mi dicono mirabilia magna della sua pietà, della frequenza de’ sacramenti, del rispetto alla Sede Apostolica, della somma veneratione a Su’ Santità. Mi ha S. Ex. detto due o tre giorni sono, che stette lungamente meco, professandosi egli signore, et amico mio fuor della stampa comune cortigianesca, che i castighi che flagellano hoggi la Monarchia, sono effetti dei pregiudizii, con i quali malamente, si è trattata la giurisdittione ecclesiastica in questi regni, che più tosto egli perderà gli stati, la vita, et i figlioli, che servirà il Re cozzando con la Santa Sede, et oltraggiando i Papi senza raggione, che la politica de il Re e de’ ministri suoi ha da essere la lettura degli evangelii, che quella ben masticata, e ponderata da insegnamenti per sostenere i regni temporali senza distruggere l’ecclesiastico, et al sommo sacerdote, e pontefice regola per sostenere il posto proprio senza esasperare, o apprettare i principi della terra, che se a lui toccherà di venire a Roma starà ai piedi del Papa, come ai piedi di Christo*”.

¹⁸³ J. O. CROSBY: “La última prisión de Quevedo: Documentos atribuidos, atribuibles y apócrifos”, *La Perinola*, 1 (1997), pp. 101-124, cuestiona la autoría de uno de los memoriales, el que comienza (“Si no es la esperanza...), con argumentos razonables.

año de 1630, con la lectura de la carta de Quevedo al conde duque y la respuesta de este ¹⁸⁴:

Excelentísimo señor: Ayer confirmó el Consejo la concordia que La Torre de Juan Abad y yo hemos hecho, con que se han acabado veinte y dos pleitos que tenía; y yo quedaré descansado en haciendo las cuentas de lo que me debe la villa. Seré dichoso si, lo que siempre he deseado, que es servir a vuecelencia, se me cumple en algo.

Yo empecé a escribir aquel libro por mandado de vuecelencia; tengo sospechas que no di buena cuenta de lo que se me encargó, pues ha más de un año que vuecelencia lo atajó. Confieso ha sido particular favor hacer vuecelencia que me responda el silencio, por excusarme la reprehensión y la censura. Y pues vuecelencia (Dios le guarde), por su grandeza ha tomado este medio tan suave con mi ignorancia, le suplico sea servido de mandar que lo que escribí se me entregue, para que delante de la persona que me lo diere lo rompa, y me asegure de que nadie lea mis disparates; que certifico a vuecelencia (en cuanto más puedo), que mi deseo y celo no pudo ser mejor, mas la falta de talento y estilo es mengua, y no culpa. Y porque me atrevo a pedir a vuecelencia, y no a porfiarle, de no mandarlo vuecelencia, me daré por respondido; y siempre criado y hechura de vuecelencia, prevendré mi incapacidad a la penitencia de sus afrentas.

En la primera parte de la misiva Quevedo le da noticia del fin de una serie de pleitos entablados con La Torre de Juan Abad. La continuación es la que aquí nos interesa, pues confirmamos que el conde duque le ha encargado un libro (“Yo empecé a escribir aquel libro por mandado de vuecelencia”) que Quevedo ha entregado al peticionario hace más de un año y además se declara hechura del privado. Pero también leemos que se ha producido un silencio prolongado por parte de Olivares, asunto que preocupa al escritor (“Confieso ha sido particular favor hacer vuecelencia que me responda el silencio, por excusarme la reprehensión y la censura”) y solicita que se le devuelva el libro ante la promesa de no dárselo a leer a nadie (“le suplico sea servido de mandar que lo que escribí se me entregue, para que delante de la persona que me lo diere lo rompa, y me asegure de que nadie lea mis disparates”). El contenido de esa obra tenía que ser susceptible de poder causar a Quevedo algún mal, por eso la garantía de quemarlo para que nadie lo leyese y la aseveración de no haber sido escrito con intención malvada, sino todo lo contrario (“que certifico a vuecelencia (en cuanto más puedo), que mi deseo y celo no pudo ser mejor”). A esta carta responde el conde duque con la siguiente ¹⁸⁵:

¹⁸⁴ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo, op. cit.*, p. 244.

¹⁸⁵ *Ibidem*, pp. 244-246.

Vuesa merced no me conoce bien, pues juzga lo que me dice. Yo dijera a vuesa merced lo que siento y a todos; y con verdad no puedo yo decir que vuesa merced no escribe bien, ni que hay otro que escriba ni tan bien. Lo de Ingalaterra me embarazó, por el estado que iba tomando la paz que se ha concluido [...] Y mi falta de tiempo ha dilatado esta, como otras cosas que importan, aunque esta es sobre todas [...] quiero que trabaje en esto hasta ponerlo en perfección. Dios guarde a vuesa merced. Del Aposento: viernes (20 de diciembre)

Es por esta carta del conde duque por lo que se ha pensado que la obra de encargo es *El chitón* desde bien temprano, así lo recoge Astrana en nota ¹⁸⁶:

De la carta presente –respuesta a la anterior de Quevedo– se ha inferido que la obra de que se trata[n] [sic] es *El chitón de la tarabillas*, compuesto por don Francisco a instigación del conde duque. En nota a la carta CII dejamos establecido –junto con otros pormenores– que a tenor de la sátira con el estribillo «Pata-coja», escrita contra Quevedo en 1632, los materiales para el *Chitón* le fueron suministrados por el P. Hernando de Salazar, que sin duda sirvió de intermediario o favoreció la amistad entre don Gaspar y nuestro satírico.

No es posible ver en una sola palabra de la carta de Olivares referencia que nos haga pensar que la obra que retiene de Quevedo sea *El chitón de las tarabillas*; en segundo lugar, la carta CII hace referencia a un memorial ¹⁸⁷:

Mucho he estimado la que Vmd. me hace en la suya, y holgaré de valer servirle. No me ha dicho hasta ahora nada de su Memorial de v. m. su excelencia. Yo quedo advertido para hablarle cuánta razón es que los trabajos de v. md. no se malogren. Holgaré mucho tenga todo el suceso que más convenga.

El favor que v. m. ha a la compañía en sus memoriales defendiéndola de las calumnias de sus contrarios agradezco y estimo su fruto, que su ingenio de v. m. empleado en esto, sin duda, lo hizo como los demás ¹⁸⁸.

Después de leer esta carta, incluso es más fácil suponer que la obra que Olivares ha encargado es un memorial en defensa de los jesuitas que *El chitón de las tarabillas*. En definitiva, el asunto no está claro y todas estas notas de Astrana confunden más que aclaran. Es importante hacer hincapié en que esta obra se imprime sin nombre de autor y con un pie de imprenta falso; la atribución a

¹⁸⁶ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, op. cit., p. 244, n. 1.

¹⁸⁷ *Ibidem*, pp. 195–196.

¹⁸⁸ En el sobrescrito, según la edición de Astrana, se lee: “[Al dorso] Carta del P.º Hernando de Salazar, en que trata de mi segunda defensa de Santiago. [Autógrafo de nuestro poeta]. Se refiere a *Su espada por Santiago*”; véase F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, op. cit., p. 196.

Quevedo se debe principalmente a esa sátira anónima que Astrana menciona del año 1632¹⁸⁹:

¿Quién al de vergüenza poca
le ayudó para el Chitón?
Y ¿quién compuso el Buscón
con tarabilla tan loca?
Y ¿quién siempre se desboca
en la fucia del privado,
a quien falsamente ha dado
a entender que es de la hoja?
Pata-Coja

Son varios los problemas que se han debatido en torno a estas dos cartas y, que por tanto afectan al *Chitón*, pues desde Aureliano Fernández Guerra¹⁹⁰ hasta Manuel Urí¹⁹¹, pasando por Astrana, Elliott, Jauralde y otros, consideran que la obra a la que sin duda alguna se hace referencia en ellas es *El chitón*, texto de autoría segura de Quevedo realizada por encargo de Olivares con el fin de defender su política económica. Sin embargo Carlos Gutiérrez en un encomiable trabajo de revisión pone los primeros pilares que permiten cuestionar no solo que *El chitón* sea la obra aludida en esa correspondencia, sino incluso dudar de que la pluma de Quevedo sea la responsable de este panfleto proolivarista¹⁹².

Repasemos los argumentos esgrimidos y los datos confirmados por los documentos conservados.

1º. Fecha: En la carta de Quevedo no se hace alusión alguna al lugar y al momento en que se escribió. Astrana dató la carta del conde duque en el año 1630, por lo que la de Quevedo que la motivó tuvo que redactarse en ese mismo año. Jauralde y con él Urí sostienen sin duda alguna que la correcta fecha para la carta de Olivares es 20 de diciembre de 1631¹⁹³:

¹⁸⁹ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, p. 196, n. 1.

¹⁹⁰ A. FERNÁNDEZ GUERRA: “Vida de don Francisco de Quevedo Villegas”, en F. DE QUEVEDO: *Obras* [en prosa], *op. cit.*, tomo I, p. lxi y ss.

¹⁹¹ M. URÍ MARTÍN: “Introducción biográfica y crítica”, en F. de QUEVEDO: *El chitón de las tarabillas*, Madrid, Castalia, 1998, pp. 7-59.

¹⁹² C. M. GUTIÉRREZ: “Quevedo y Olivares: Una nota cronológica a su epistolario”, *Hispanic Review*, 69/4 (2001), pp. 487-499, y también C. GUTIÉRREZ: *La espada, el rayo y la pluma...*, *op. cit.*

¹⁹³ M. URÍ MARTÍN: “Introducción biográfica y crítica”, *op. cit.*, pp. 15-16.

Pablo Jauralde ofrece un dato indiscutible que permite establecer con certeza la fecha: el 25 de julio de 1631 se sella por mano regia el concierto y transacción entre Quevedo y la villa de La Torre de Juan Abad, al que se alude al comienzo de la carta; es imposible, pues, que la contestación del conde duque fuera escrita con anterioridad, de manera que ha de ser de 20 de diciembre de 1631, y no de 1630 como apuntaba Astrana.

Craso error el de ambos como bien ha demostrado Carlos Gutiérrez quien confirma con sólidos argumentos la datación de Astrana para la epístola del privado: viernes, 20 de diciembre del año 1630¹⁹⁴.

2º. Libro al que Quevedo y Olivares aluden en ambas cartas: Otro problema que se ha planteado es si la obra a la que hacen referencia escritor y valido es *El chitón de las tarabillas*. Ni Astrana, ni Jauralde ni Urí lo ponen en duda, a pesar de ser en extremo difícil de cuadrar diciembre de 1630 y mucho más diciembre de 1631 con la fecha de impresión y difusión del panfleto olivarista, anterior a mayo de 1630 (la redacción de la obra se cree anterior, de fines de 1629). Pues ¿qué sentido tiene que pida uno que se le devuelva la obra para destruirla y que el otro responda que ha de perfeccionarse, cuando el texto ya se ha impreso y difundido? Es seguro que la obra se imprimió en los comienzos del año 1630, pues para el mes de mayo de ese año ya había sido denunciada a la Inquisición. También recordemos que en esos mismos días Lope da cuenta de la obra al duque de Sessa en una de las cartas que le envía en mayo-junio de 1630¹⁹⁵:

El *Chitón* es verdaderísimo. ¡Ojalá no lo fuera! Leyómele una tarde don Francisco de Aguilar en un coche en el río. Son cinco pliegos de impresión, de letra más grande que pequeña, y en las floridas se conoce que es impreso en Madrid, aunque dice *En Huesca de Aragón*; son las floridas las letras mayores, y este advertimiento me dijo el Padre Niseno, basilio, que también le había visto, y que el impresor era Bernardino de Guzmán, con quien podría V.E. hacer de secreto diligencia, que claro está que los tendrá. También me habló en el libro el Conde de Saldaña, delante de don Fernando mi señor, en el Refugio, donde fue a oír un sermón el lunes por la tarde.

M. Urí justifica este desfase temporal suponiendo que Quevedo, sin el consentimiento de Olivares, da a la imprenta la obra y aventura que la razón de la

¹⁹⁴ C. M. GUTIÉRREZ: "Quevedo y Olivares...", *op. cit.*

¹⁹⁵ L. DE VEGA: *Cartas*, ed. de N. Marín, Madrid, Castalia, 1985, p. 283.

desafección de ambos es precisamente el texto en el que se defiende la política económica olivariana ¹⁹⁶:

[...] la publicación del *Chitón* sin la autorización del valido bien podría adelantar en más de tres años el origen del enturbiamiento de sus relaciones con el escritor madrileño.

Pero ¿por qué iba hacer esto si la obra es de encargo y con ella busca ganarse o acrecentar el favor del privado? y otra cuestión que tampoco es fácil de explicar, como bien señala Gutiérrez, ¿por qué oculta su identidad Quevedo bajo el sobrenombre con el que se publicó: El Licenciado que todo lo sabe? No encontramos ninguna lógica respuesta a estas cuestiones.

3º. Los actores de intermediación: Los documentos y argumentos que a principios del siglo XX postuló Astrana son los mismos empleados por Elliott en los años ochenta y a finales de los noventa Urí Martín, de forma que se ha perpetuado la idea de que Quevedo fue llamado a la corte por Olivares a través su confesor y así se unió al resto de propagandistas al servicio de Olivares ¹⁹⁷:

Para contrarrestar los efectos de los numerosos pasquines en su contra [de Olivares] y aconsejado por su confesor, el jesuita Hernando de Salazar, don Gaspar lo llamó a la Corte para engrosar, junto a su biógrafo Juan de Vera y Figueroa, conde de la Roca, y al secretario real, Antonio Hurtado de Mendoza, su grupo de panegiristas y encomendarle, según Astrana Marín, la redacción de lo que habría de ser el *Chitón*. Astrana afirma que Hernando de Salazar indicó a Quevedo “los puntos a que debía responder preferentemente el *Chitón* y que el escritor «dejó el manuscrito en poder del padre Hernando, quien lo enviaría en secreto a la imprenta”.

Remata su argumentación con la siguiente cita de Astrana:

[...] y mientras imprimíase, nuestro satírico tomó un desvencijado coche de alquiler, a últimos de noviembre [supone escrito el *Chitón* en octubre de 1629], y paró en Villanueva de los Infantes ¹⁹⁸.

Al ser Astrana la fuente para estas conjeturas, no nos queda otro remedio que revisar y comprobar cada uno de los testimonios documentales que esgrime.

Lo primero que comprobamos es que con el fin de dar verosimilitud a su relato, Astrana Marín echa mano de una carta de Quevedo dirigida a Alonso Messía

¹⁹⁶ M. URÍ MARTÍN: “Introducción biográfica y crítica”, *op. cit.*, p. 18.

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 11-12.

¹⁹⁸ La cita es de L. ASTRANA MARÍN: *La vida turbulenta de Quevedo*, *op. cit.*, p. 399.

de Leiva, enviada desde Villanueva de los Infantes, el 7 de diciembre de 1629, en la que da cuenta a su corresponsal de forma divertida de una mala noche pasada en las ventas de Puerto Lápice. Es imposible a través de esta carta alcanzar la conclusión a la que llegó Astrana, es decir, que el escritor entregase el manuscrito del *Chitón* a Salazar y que mientras la obra se imprimía él viajó de Madrid a Villanueva.

Por otro lado, no hemos de olvidar que la idea de que escribe *El chitón* por mandato del valido se sustenta en la anónima sátira de Pata-Coja, que según Astrana, “Consérvase en manuscrito de la época”, donde Hernando de Salazar sería el “de vergüenza poca” y por supuesto Quevedo “Pata-Coja”.

Pues bien, en esos versillos transcritos anteriormente se han basado las afirmaciones que proponen a Hernando de Salazar para atraer a Quevedo al bando de panegiristas de la política de Olivares y además será él quien facilite los materiales necesarios al escritor para la redacción del *Chitón*. Anota Astrana: “De aquí se infiere con claridad que el P. Hernando sumistró a Quevedo los materiales para escribir *El chitón*”¹⁹⁹.

Quevedo, como ya hemos dicho, se halla desterrado en La Torre de Juan Abad por la polémica del patronato de Santiago y santa Teresa. Por ello, no parece de interés que alguien tan cercano a Olivares le escriba al destierro “yo quedo advertido para hablarle, y decirle cuánta razón es que los trabajos de vmd. no se malogren” ¿Quién le advertido para hablarle? Olivares, podría ser, pero ¿qué *trabajos* no quiere que se malogren?, ¿los que defiende a Santiago como único patrón de España? Tampoco tenemos respuesta para estas preguntas.

Para terminar con el asunto del *Chitón*, decir que la autoría a Quevedo ha sido aceptada mayoritariamente, solo recientemente Carlos M. Gutiérrez se ha planteado la posibilidad de que sea otro el autor de ese escrito²⁰⁰. Y lo cierto es que, a parte del estilo, argumento al que ya recurre el delator a la inquisición en el siglo XVII, no hay muchos más argumentos que apoyen su autoría²⁰¹:

[...] no puso su nombre en la inscripción de libro (por lo que merece lo que el expurgatorio determina), no puede disimularse, porque el estilo del hablar, la indecencia del discurrir, la libertad del satirizar, la impiedad del sentir y la irreverencia del tratar las cosas soberanas y sagradas dicen manifiestamente que

¹⁹⁹ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, p. 196, n. 1.

²⁰⁰ C. M. GUTIÉRREZ: *La espada, el rayo y la pluma...*, *op. cit.*

²⁰¹ Citamos por P. JAURALDE: *Francisco de Quevedo...*, *op. cit.*, p. 600.

es el mismo auctor del *Infierno enmendado*, del *Sueño del juicio*, del *Infierno*, del *Marqués de Villena en la redoma*, del *Alguacil endemoniado* y de otros muchos.

Como decíamos, aparte del estilo, no hay documentación fidedigna que permita dicha atribución. Mas no se puede obviar que las semejanzas que existen entre esta obra y otras auténticas de Quevedo son grandes, lo que le ha llevado a Candelas, último editor del texto, a reafirmar con rotundidad la autoría quevediana²⁰².

Sin embargo, lo que creemos importante remarcar es que no se aporta ningún documento que permita afirmar que Quevedo escribió por encargo alguna de las obras conservadas, incluida *El chitón*. Sin duda, lo hizo –como él mismo manifiesta en esa carta del año 30– y tal vez se trate de alguno de los textos conocidos, incluso el mismo *Chitón de las tarabillas*, pero con lo que hoy sabemos no podemos identificar el encargo de Olivares. Es más, la documentación conservada facilita la suposición de que el resultado no respondió a las expectativas del valido.

Salta a la vista que es una correspondencia escasa –reducida a dos cartas– que apenas permite entrever la auténtica naturaleza de la relación que entablaron. Es necesario cruzar con ellas las primeras cartas conservadas de la correspondencia que mantuvo con Medinaceli, que se anticipan en el tiempo a las cruzadas entre él y Olivares (septiembre de 1630 si no anterior). Entonces sorprende leer que al tiempo que el escritor se autoproclama hechura del conde duque, primero, adivinamos al valido insatisfecho con su servicio, lo que posiblemente ha provocado un silencio grande y, segundo, el de la Cerda hace honras y favores a Quevedo además de echarle de menos²⁰³.

Quevedo a partir de ahora permanecerá al lado del duque de Medinaceli, lo que implica que una vez más se halla cercano a aquella facción castellanista, a la nobleza emparentada con Lerma, en aquellos momentos con un común enemigo: Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares.

²⁰² F. DE QUEVEDO: *El chitón de las tarabillas*, ed. M. Á. Candelas, en F. DE QUEVEDO: *Obras completas en prosa*, vol. III, *op. cit.*, pp. 185-246.

²⁰³ F. DE QUEVEDO: *Epistolario completo*, *op. cit.*, pp. 235-236. Véase además I. PÉREZ CUENCA: “Francisco de Quevedo y el duque de Medinaceli...”, *op. cit.*